

SESIÓN ORDINARIA N° 41

En Padre Las Casas, a martes trece de enero del año dos mil veintiséis, siendo las 09:09 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida con la asistencia presencial del señor Alcalde don Mario González Rebolledo, con la asistencia presencial de los concejales: Sr. Raúl Henríquez Burgos, Sr. José Luis Hidalgo Pino, Sra. Inés Araneda Villagrán, Sr. Pedro Vergara Manríquez y Sr. Pedro Vergara Manríquez; Siendo las 09:10 horas, se incorpora de manera presencial el Concejel Sr. Miguel Santana Carmona.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Oscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal con su asistencia presencial.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida.

3b) Correspondencia Despachada.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. VARIOS.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisión.

1. Informe de Comisión de Desarrollo Urbano realizada el martes 30.12.2025, sobre el Proyecto Condominio Tomás Guevara.

6b) Solicitud de Aprobación del (4) Reglamento y Plan de Administración, Operación y Mantenimiento; y, (5) Ordenanza que Sancione las Condiciones de Acceso, Administración y Uso del Inmueble del Proyecto Edificio Tomás Guevara. (Sesión del 21.10.2025) (Comisión Urbana)

6c) Solicitud de Aprobación Propuesta de Ordenanza para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 04.11.2025) (Comisión Rural)

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Renovación Semestral de 140 Patentes de Alcoholes que Cumplen con los Requisitos para ser Renovadas, Periodo Enero – Junio 2026. (Finanzas)

7b) Autorización para Suscribir Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Padre Las Casas, para la Ejecución del “Programa Lazos”, Año 2026. (Seguridad)

7c) Autorización para Suscribir Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2026” – Programa SENDA Previene. (Dideco)



SECRETARÍA MUNICIPAL

- 7d) Autorización para Solicitar al Ministerio de Educación Anticipo de Subvención para Bonificación de Incentivo al Retiro Voluntario, establecida en la Ley N° 20.976. (Depto. Educación).
- 7e) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico contratado a Plazo Indefinido, Plazo Fijo y de Reemplazos de los Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)
- 7f) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionarios que Desempeñan Labores en SAPU, SUR y SAR de la Comuna de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)
- 7g) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que cumplen Funciones de Directores/as de Consultorios del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)
- 7h) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional que Cumple Funciones de Facilitadora Intercultural del Departamento de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)
- 7i) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Técnico y Jefe Administrativo del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)
- 7j) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Encargado/a de la Unidad de Recursos Humanos del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)
- 7k) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Encargado de Calidad Cesfam Conunhuenu y Cesfam Pulmahue del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)
- 7l) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional que cumple Funciones de Director del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)
- 7m) Exposición Proyecto de Investigación Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico: "Desarrollo de un Sistema Integrado Georreferenciado de Privación Múltiple y Salud para la Toma de Decisiones Territorial Sub-Comunal". (Administración)
- 7n) Autorización de Concejales en la Escuela de Verano: "Rol Fiscalizador del Concejo Municipal y Remoción de Autoridades Locales", impartida por el Instituto Chileno de Capacitación Municipal, a realizarse desde el 20 al 23 de Enero de 2026, en la ciudad de Arica. (se agrega en sesión)
- 7o) Designación de Concejales representantes ante la Asociación de Municipalidades de la Zona Metropolitana de La Araucanía (AMZOMA). (se agrega en sesión)



SECRETARÍA MUNICIPAL

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, saluda a los presentes, señala que no hay.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que no hay.

El Sr. Alcalde don Mario González, comenta que adelantar el punto 7m) Exposición Proyecto de Investigación Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico: "Desarrollo de un Sistema Integrado Georreferenciado de Privación Múltiple y Salud para la Toma de Decisiones Territorial Sub-Comunal".

(Siendo las 09:10 horas, se incorpora de manera presencial el Concejal Sr. Miguel Santana)

7m) Exposición Proyecto de Investigación Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico: "Desarrollo de un Sistema Integrado Georreferenciado de Privación Múltiple y Salud para la Toma de Decisiones Territorial Sub-Comunal". (Administración)

La Sra. Paola Olave Académica de la Universidad de la Frontera, saluda a los presentes, menciona que es doctora de salud pública, investigadora principal de este proyecto, que se ha tenido el privilegio de poder codesarrollar junto a los Municipios de Temuco y Padre Las Casas, Seremi de Salud, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Salud, Asociación Chilena de Municipalidades, en donde como investigadores son multidisciplinarios en donde el foco principal es trabajar el ámbito de salud a nivel colectivo y comunitario desde una lógica determinantes sociales, pensado en que factores de las condiciones de vida afectan a las comunidades en sus estados de salud cotidianamente.

Lo que se plantea en este proyecto fue generar a través de ciertas mediciones una herramienta que fuera un apoyo para la toma de decisiones de gestión territorial pensadas y concentradas en el ámbito de salud, es un proyecto que se adjudicó a través de ANID (Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo) donde se postuló a un FONDEF (Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico) y se adjudicó.

Señala que en Chile se mide tradicionalmente la pobreza a través de los ingresos económicos y con nivel comunal, donde eso es insuficiente y por lo mismo dentro de las mediciones que se plantearon en esta herramienta "SIGAPS" como sistema informático lo que se hace es plantear una forma de medición multidimensional de la pobreza, estableciendo vulnerabilidad en términos de la privación en distintos servicios, del tema económico, vivienda, educación, entre otros.

Las investigaciones internacionales han mostrado que residir en un sector urbano empobrecido amplifica el efecto que la pobreza sobre la salud de las personas, eso está comprobado internacionalmente en las distintas investigaciones. Este proyecto lo que hace es desarrollar este sistema para medir privación múltiple y se asocia a la mortalidad, que es la variable principal para la medición del estado de salud de la población, donde se hizo en Temuco, Padre Las Casas y las 32 comunas de Santiago, entonces lo que se quiere entregar es información subcomunal, eso quiere decir que por unidad geográfica que son las manzanas y las unidades vecinales, porque se ha visto que se homogeniza demasiado los territorios, a través de esta herramienta se puede mirar que todos los indicadores se pueden visualizar en los mapas



SECRETARÍA MUNICIPAL

georeferenciadamente pero por barrios, entonces para los tomadores de decisiones puede ser una herramienta y lo que se está apostando trabajando con los Municipios para tener más insumos para las decisiones de gestión territorial.

Expone a través de presentación power point la cual se adjunta al final de la presente acta. (hace referencia a la diapositiva Índice de Privación Múltiple, Dimensiones de IPM y sobre el SIGAPS).

SIGAPS (Sistema Integrado Georreferenciado de Análisis de Privación Múltiple y Salud), indica que en el mapa se puede hacer amplificación, donde salen las dimensiones por IPM en donde nos va cargando un semáforo desde el rango azul a rojo, rojo es de mayor privación y el azul menos privación, eso quiere decir que va a mostrar de forma de semáforo cuán privado está cada sector de la comuna, entorno a vivienda, delitos, educación y salud, eso lo asocia con lo que tiene que ver con mortalidad (fallecimientos).

Expone a través de presentación power point la cual se adjunta al final de la presente acta. (hace referencia Estrategia de Desarrollo y Equipo de Investigadores).

Señala que dentro con lo que se encontraron en los datos, un punto clave es que Padre Las Casas tiene un problema de registro importante en los fallecimientos, cree que de alguna manera tiene menos información que lo que tiene una comuna rica de Santiago. Acá no es que no se tenga registro, sino que no coinciden las calles o números con los domicilios, posiblemente también por el gran porcentaje de población también rural de la comuna.

Expone a través de presentación power point la cual se adjunta al final de la presente acta. (hace referencia a Difusión de Resultados y Procesos).

SIGPAS, integra datos de diversas fuentes para el análisis de determinantes sociales de la salud en territorios subcomunales, georreferencia para identificar barrios vulnerables, apoya las decisiones públicas en salud que involucra gestión territorial y asocia actores públicos e investigadores en torno al bienestar y la salud de las comunidades.

Menciona que fue muy importante la participación de María Inés San Luis dentro del equipo para poder codesarrollar esto, Padre Las Casas fue uno de los asociados más relevantes dentro del proceso, han sido 2 años de trabajo y se ha tenido totalmente la colaboración y participación de María Inés como representante del municipio de Padre Las Casas.

Presentación en video: <https://youtu.be/VX789WILzkQ?si=wacwQl4U24-WW8Hn>

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, saluda a los presentes, señala que se queda con un dejo de preocupación, si bien este es un enorme aporte, pero desnuda las falencias que se tienen, pero es una muy buena herramienta para poder ver y en base a lo que se analizó ver como revertirlo.

La Sra. Paola Olave Académica de la Universidad de la Frontera, comenta que cuando se registran los fallecimientos, las direcciones no coinciden con las manzanas y las unidades vecinales, entonces hay un problema de georreferenciación y claramente apoyando es una oportunidad y manera de mejorar muchos sistemas.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Miguel Santana, saluda a los presentes, señala que hace dos años que partió el programa y no lo habían conocido antes, la pobreza rural es un tema mucho más complejo que la urbana, donde hay mayor vulnerabilidad en esta comuna, es en el área rural, y otro tema no menos importante, es respecto de las distintas infraestructuras en materia de salud, porque una de las grandes falencias en las comunas como Padre Las Casas tiene que ver con la accesibilidad al sistema de salud. Siempre ha planteado que para que la salud tenga una buena respuesta a la comunidad debe mejorarse desde adentro.

La Sra. Paola Olave Académica de la Universidad de la Frontera, respecto al tema rural los condicionantes son distintos en distintas áreas, ya sean urbanas o rurales, entonces los elementos a considerar también son distintos. En esta primera etapa se tomó urbano ya por pensando también que es una primera etapa, de alguna manera la idea en las siguientes etapas es generar un modelo para rural porque cree que hay otros elementos en consideración que hay que tomar y en ese sentido como investigadora es un interés, pero en esta etapa es solo urbano.

Respecto a la infraestructura de salud, si está considerada en el índice de privación múltiple y tiene que ver dentro de los elementos que fueron considerados en el análisis estadístico, es la distancia que tiene cada domicilio hasta el centro de salud más cercano. Es relevante que la infraestructura de salud es uno de los elementos, pero también espacios verdes, calidad de la vivienda, seguridad, son tan importantes como tener infraestructura de salud.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que conocen la comuna y se ha avanzado bastante en materialidad de vivienda y por eso es majadero en decirlo en el área rural, porque cuando se hace el análisis de una comuna, donde se han llevado cantidad de estudios y análisis que han hecho los distintos estamentos del Estado y distintas organizaciones que creen que haciendo un análisis se resuelve los problemas. Entonces meramente el análisis que se pueda sacar respecto a lo que quieren analizar va a tener mayor complejidad porque solamente en el área rural se tiene el problema en distanciamiento en la recepción de la salud.

Señala que muchas veces no comparte cuando se hacen análisis en el sector urbano, porque la realidad en el sector rural y ahí tiene que estar el análisis para que las políticas públicas del Estado lleguen a esas personas. Agradece la presentación y cree que es parte de lo que se ha visto por tantos años, pero si hay que colocar el foco en el área rural.

La Sra. Paola Olave Académica de la Universidad de la Frontera, menciona que es muy relevante poder tener esta retroalimentación y efectivamente coincide con que hay temas que también para medir es mucho más difícil en las zonas rurales, entonces también lógicamente se implican mucho más financiamiento, traslado, dispersión de la población, etc., los registros son más complejos, pero si o si se sabe que es un área que es muy relevante de considerar y se tiene dentro del plan a mediano plazo.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, saluda a los presentes, señala que todo lo que emana de la investigación científica en beneficio de la sociedad es bienvenido. Menciona que la salud no es ausencia de enfermedad entonces las determinantes sociales que implican en la enfermedad es la que se tiene que tomar como política pública o tratar de sacar las políticas públicas para que no se de este deterioro en la salud y posteriormente fallecimiento de los vecinos.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El tema de fondo y como dirigente social de años, la participación ciudadana corresponsable con la salud colectiva, porque la salud es un bien social y como tal se ha visto la carencia de empatía o de que se incentive a los vecinos a hacerse responsables de su propia salud. Consulta cual es el consejo que deja la investigación y experiencia al municipio y los vecinos.

La Sra. Paola Olave Académica de la Universidad de la Frontera, señala que lo primero es comprender que hay un énfasis dentro de este y otros trabajos que han hecho de que están seguros y las investigaciones así lo respaldan, que para poder avanzar en salud tiene que estar en todas las políticas de los distintos sectores, se trabaja intersectorialmente o efectivamente salud no avanza o avanza muy poquito. Entonces es por eso que los determinantes sociales pasan a ser tan relevantes dentro del análisis y que tiene que ver con la cohesión social y la relevancia que tiene el tejido social dentro del bienestar y la salud de las personas en las comunidades, las agrupaciones sociales, la forma de generar tejido social dentro de los barrios, es un elemento relevante dentro de la salud de las personas y eso está evidenciado.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, saluda a los presentes, señala que le parece interesante la investigación, pero quiere partir con algunas consideraciones que le parecen importantes, lo que se plantea aquí un sistema informático, que apela a un principio que es básico en realidad, que es la coordinación, los servicios públicos en general deben estar coordinados para poder lograr un mejor servicio público al final del día específicamente en materia de salud.

Menciona que se ha hecho mucha investigación y muchas veces las investigaciones terminan con algo que muchas veces con algo básico y lógico entenderlo. Por ejemplo, qué más natural e ilógico pensar que el hecho de nacer en un lugar bajo ciertas condiciones determina tu desarrollo. También este estudio viene a reforzar algo que se ha escuchado muchas veces, que las potencialidades de los territorios también determinan el desarrollo de una comuna.

Señala que la investigación es importante, pero tiene que ser humanizada y pragmática, en el sentido de generar recomendaciones respecto a una realidad que poco se conoce o tiene ciertos datos, pero que al final del día lo que le interesa a la población es que como se mejora y que medidas se toman para mejorar, que se puedan proponer a partir de esta investigación, en relación también a los roles y competencias de cada uno de los servicios públicos que están vinculados, porque efectivamente la municipalidad tiene un rol en salud, pero vinculado básicamente a prevención y a promoción.

Consulta como se actualiza y como se tiene pensado que este sistema informático se va actualizar a futuro, para que efectivamente no quede como tantos estudios que quedan ahí, sin un proceso de actualización a futuro; lo otro como se compatibiliza este sistema de información con otros datos que ya existen a nivel público; y que hallazgos han detectado en este estudio que lleva dos años en la comuna y a que se refiere con falta de información en materia de fallecimientos.

La Sra. Paola Olave Académica de la Universidad de la Frontera, comenta que es la investigación en sí, es una investigación aplicada que pone a disposición una herramienta para la gestión territorial, no quiere decir que la investigación tiene que ver de



SECRETARÍA MUNICIPAL

alguna manera con incorporarse en la toma de decisiones de la gestión territorial, son cosas distintas, porque lo que ellos realizan es poner a disposición la información del territorio a nivel subcomunal, que en este momento no está disponible porque se ocuparon distintas fuentes para que los equipos técnicos y los tomadores de decisión puedan visualizar.

Se ha ido trabajando durante estos dos años con las distintas instituciones, entre ellos la Municipalidad de Padre Las Casas, porque lo que se está viendo es cuales son las otras plataformas que se están utilizando y cuáles son las necesidades que tiene el territorio respecto a información, para que SIGAPS pueda incorporarlas. Es por eso que no solo se juntan con el Municipio, sino que también con el Ministerio de Desarrollo Social, ahora tienen reunión con otra entidad que está trabajando el tema territorial a nivel nacional, con una Comisión que se hizo a nivel gubernamental, porque efectivamente lo que se quiere es no duplicar esfuerzos con la misma información y llenar de plataformas a los municipios.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que pueda explicar a qué se debe la falta de información respecto a los fallecimientos.

La Sra. Paola Olave Académica de la Universidad de la Frontera, señala que hay un tema de registro, se ha estado mirando cuales son los sectores en Padre Las Casas que están con un insuficiente registro de los fallecimientos y tienen que ver, con estas zonas que están como entre lo urbano y lo rural, que están dentro de la conurbación Temuco – Padre Las Casas, pero donde la dirección no es referenciable en los mapas disponibles, ni en Google ni en otros mapas que están disponibles a nivel de análisis geoespacial, entonces no se pueden encontrar ni en una manzana ni en una unidad vecinal.

Por lo que se está con un 50% de las direcciones de los fallecidos de Padres Las Casas sin en dónde exista una dirección, pero la dirección en términos del Registro Nacional de Mapas, no coincide con una manzana o con una unidad vecinal.

El Sr. Alcalde don Mario González, agradece la presentación de Proyecto SIGAPS.

3. CORRESPONDENCIA.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, da lectura a la correspondencia:

3a) Correspondencia Recibida:

- a.1) Memorándum N° 4 de fecha 08.01.2026, de parte de Dirección de Desarrollo Comunitario, junto con saludar cordialmente, y en el marco del Programa Habitabilidad, ejecución año 2025, se informa a usted la fecha de entrega de equipamiento básico para el hogar, correspondiente al programa en referencia. El presente documento tiene por finalidad notificar a los señores/as concejales, con el objeto de contar con su participación durante la jornada de entrega de insumos, así como verificar en terreno la correcta ejecución de la intervención del programa social. En este contexto, la actividad se realizará de acuerdo al siguiente detalle: Fecha: jueves 15 de enero del 2026. Horario: Desde las 9:00 hasta las 14:00 horas, aproximadamente. Punto de salida: Bodega Municipal, ubicada en Pilmaiquén, s/n, Panamericana Sur, esquina Circunvalación.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- a.2) **Invitación de Asociación Chilena de Municipalidades**, donde invita al “Programa Escuelas De Verano 2026”, del 20 al 23 de enero en las ciudades de Iquique, Antofagasta, Coquimbo, Viña del Mar, Valdivia y Puerto Montt.
- a.3) **Invitación del Instituto Chileno de Capacitación Integral**, donde invita a la Escuela de Verano del 20 al 23 de enero, en la ciudad de Arica, sobre “Rol Fiscalizador del Concejo Municipal y Remoción de Autoridades Locales”.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que se comunicó en la semana el Concejal Guillermo Rosales haciendo presente su participación en la escuela de verano, por lo que corresponde pedir la autorización ya que podría toparse con una sesión de concejo del día 20 de enero, y por si algún otro concejal se suma.

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, señala que a él le interesa la Escuela de Verano de Valdivia, ya que tiene que ver con su Comisión de Presupuesto.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que la Secretaria de Oficina de Concejales puede tomar nota y proceda a las inscripciones respectivas.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud de 7n) autorización la participación de los concejales en cualquiera de las escuelas o capacitaciones de verano que imparte la Asociación Chilena de Municipalidades y el Instituto Chileno de Capacitación Integral.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, se autorizó la participación de los siguientes Concejales en la Escuela de Verano: "Rol Fiscalizador del Concejo Municipal y Remoción de Autoridades Locales", impartida por el Instituto Chileno de Capacitación Municipal, a realizarse desde el 20 al 23 de Enero de 2026, en la ciudad de Arica: 1. Concejal don José Luis Hidalgo Pino, Rut. 16.317.068-K. 2. Concejal don Guillermo Rosales Velozo, Rut. 9.414.272-5. Se adjunta invitación emanada del Instituto Chileno de Capacitación Municipal. Los antecedentes complementarios del cometido respecto de traslados, reembolsos, etc., se harán llegar por la Secretaria de Oficina de Concejales, dependiente de la Administración Municipal. Lo anterior, para la elaboración del Decreto correspondiente al cometido, pago de viáticos, reembolsos, emisión de orden de compra y por concepto de inscripciones.

- a.4) Correo electrónico de fecha 11.01.2026, de Comisión Nacional de Concejales y Concejalas de Chile – ACHM, por medio del presente informo que, por motivos de salud que afectan al suscrito y que requieren la realización de exámenes médicos a la brevedad, se hace imposible continuar con el itinerario de reuniones programadas en el marco de la visita de la Comisión Nacional de Concejales y Concejalas de Chile (ACHM) a la región. En virtud de lo anterior, nos vemos en la lamentable obligación de suspender las reuniones previamente coordinadas, situación que lamentamos profundamente, considerando las gestiones y disposiciones realizadas por este municipio. Agradezco sinceramente su comprensión y el apoyo brindado, y esperamos poder retomar la coordinación de nuevas fechas una vez superada esta situación de salud.



SECRETARÍA MUNICIPAL

3b) Correspondencia Despachada:

b.1) Ord. N° 13 de fecha 12.01.2026, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Guillermo Rosales:

- 1) Correo Electrónico del 09/01/2026, remitido por la Dirección de Control, que remite Reporte Ejecutivo del Estado de Avance de la Ejecución Presupuestaria, correspondiente al 3er Trimestre del Año 2025, solicitado por Sres. Concejales en reunión de Comisión de Administración y Finanzas del Concejo Municipal, de fecha 06 de enero de 2026.

b.2) Ord. N° 14 de fecha 12.01.2026, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Pedro Vergara:

- 1) Correo Electrónico del 09/01/2026, remitido por la Dirección de Control, que remite Reporte Ejecutivo del Estado de Avance de la Ejecución Presupuestaria, correspondiente al 3er Trimestre del Año 2025, solicitado por Sres. Concejales en reunión de Comisión de Administración y Finanzas del Concejo Municipal, de fecha 06 de enero de 2026.

b.3) Ord. N° 15 de fecha 12.01.2026, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Inés Araneda:

- 1) Correo Electrónico del 09/01/2026, remitido por la Dirección de Control, que remite Reporte Ejecutivo del Estado de Avance de la Ejecución Presupuestaria, correspondiente al 3er Trimestre del Año 2025, solicitado por Sres. Concejales en reunión de Comisión de Administración y Finanzas del Concejo Municipal, de fecha 06 de enero de 2026.

b.4) Ord. N° 16 de fecha 12.01.2026, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. José Luis Hidalgo:

- 1) Memorándum N° 3 del 06/01/2026, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, da respuesta a solicitud de información relativa a los proyectos de subvención del ejercicio presupuestario 2025.
- 2) Correo Electrónico del 09/01/2026, remitido por la Dirección de Control, que remite Reporte Ejecutivo del Estado de Avance de la Ejecución Presupuestaria, correspondiente al 3er Trimestre del Año 2025, solicitado por Sres. Concejales en reunión de Comisión de Administración y Finanzas del Concejo Municipal, de fecha 06 de enero de 2026.

b.5) Ord. N° 17 de fecha 12.01.2026, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Raúl Henríquez:

- 1) Correo Electrónico del 09/01/2026, remitido por la Dirección de Control, que remite Reporte Ejecutivo del Estado de Avance de la Ejecución Presupuestaria, correspondiente al 3er Trimestre del Año 2025, solicitado por Sres. Concejales en reunión de Comisión de Administración y Finanzas del Concejo Municipal, de fecha 06 de enero de 2026.

b.6) Ord. N° 18 de fecha 12.01.2026, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Miguel Santana:

- 1) Memorándum N° 1, de fecha 05.01.2026, emanado de la Dirección de Desarrollo Económico Local, que remite copia del Proyecto "III Versión Fiesta Gastronómica y Cultural de la Cazuela Mapuche y Sabores Ancestrales", remitido por mail a Concejal en Informes de 06/01/2026.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- 2) Memorándum N° 1 del 07/01/2026, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, da respuesta a solicitud de informe en materia de emergencia de incendios forestales.
- 3) Correo Electrónico del 09/01/2026, remitido por la Dirección de Control, que remite Reporte Ejecutivo del Estado de Avance de la Ejecución Presupuestaria, correspondiente al 3er Trimestre del Año 2025, solicitado por Sres. Concejales en reunión de Comisión de Administración y Finanzas del Concejo Municipal, de fecha 06 de enero de 2026.

b.7) Memorándum N° 37 de fecha 12.01.2026, de parte de Secretaría Municipal, mediante el cual informa la correspondencia despachada del 06.01.2026 al 12.01.2026, la cual se detalla a continuación:

Oficios:

	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	06-01-2026	8	Contraloría	Acusa recibo e Informa a Contraloría, sobre su Informe Final N° 457/2025 del 02.01.2026 (Fiscalización en CONADI sobre subsidio obras de riego y drenaje para indígenas))
2	07-01-2026	9	Calidad y Gest. Serv.	Acuerdo Autorización Contrato Servicio de Movilización para Funcionarios Municipales. P.P. N°119/2025 ID N°2546-85-LP25.
3	07-01-2026	10	Gestión Personas	Acuerdo Autorización Funciones Contratos a Honorarios Suma Alzada Año 2026.
4	08-01-2026	12	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Ordinaria N° 41 del 13.01.2026
5	12-01-2026	13	Concejal don Guillermo Rosales	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 41 del 13.01.2026
6	12-01-2026	14	Concejal don Pedro Vergara	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 41 del 13.01.2026
7	12-01-2026	15	Concejala doña Inés Araneda	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 41 del 13.01.2026
8	12-01-2026	16	Concejal don José Luis Hidalgo	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 41 del 13.01.2026
9	12-01-2026	17	Concejal don Raúl Henríquez	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 41 del 13.01.2026
10	12-01-2026	18	Concejal don Miguel Santana	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 41 del 13.01.2026

Memorándums:

	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	06-01-2026	14	Concejales	Informa Correspondencia Despachada Sesión Ordinaria N° 40 del 06.01.2026
2	12-01-2026	16	Calidad	Representa y solicita abordar requerimiento de carta ID 111367, remitida por doña Edith Calfumil del sector Chomío, que solicita estanque suministro de agua potable.



SECRETARÍA MUNICIPAL

3	12-01-2026	17	Calidad	Representa y solicita abordar requerimiento de carta ID 111525, remitida por doña Mirta Chamorro del sector Roble Huacho, que expone problemática de suministro de agua potable.
4	12-01-2026	18	Calidad	Representa y solicita abordar requerimiento de carta ID 111933, remitida por doña Jaqueline Quintreman, que solicita agua potable para el sector de Butacura.
5	12-01-2026	19	Calidad	Representa y solicita abordar requerimiento de carta ID 111927, remitida por doña Cecilia Matamala, que solicita estanque agua.
6	12-01-2026	20	Calidad	Representa y solicita abordar requerimiento de carta ID 111928, remitida por doña Kimberling Rivas, que solicita gestionar suministro de agua potable.
7	12-01-2026	21	Seguridad	Representa y solicita abordar requerimiento de carta ID 111929, remitida por don Dányelo Rodríguez, que requiere apoyo de Seguridad Ciudadana o Carabineros para realizar patrullajes periódicos en el sector del cajero del BancoEstado.
8	12-01-2026	22	Dideco	Representa y solicita abordar requerimiento de carta ID 110764, remitida por vecinos del sector Fco. Pizarro N° 416, que solicita evaluar la situación para canalizar la ayuda social pertinente en favor del habitante del inmueble, dadas sus condiciones de vulnerabilidad.
9	12-01-2026	23	Seguridad	Representa y solicita abordar requerimiento de carta ID 110764, remitida por vecinos del sector Fco. Pizarro N° 416, que solicitan gestionar fiscalización.
10	12-01-2026	24	Seguridad	Representa y solicita abordar requerimiento de carta ID 111836, remitida por doña María Zárate, que expone situación sanitaria grave que afecta a su domicilio.
11	12-01-2026	25	MAAO	Representa y solicita abordar requerimientos de carta ID 111930, remitida por don Dányelo Rodríguez, que solicita: Limpieza y retiro de microbasural; Coordinar instalación de señal "No Botar Basura"; y, Gestionar acciones de fiscalización.



SECRETARÍA MUNICIPAL

12	12-01-2026	26	MAAO	Solicita riego de plaza ubicada en el Pje. Hermana Consuelo con Pje. Hermana Juanita (detrás de la Av. Pulmahue).
13	12-01-2026	27	Administración	Solicita reparación de socavón de Av. Huichahue, antes de llegar al semáforo, en el trayecto desde el Cementerio hacia el Cruce.
14	12-01-2026	28	Administración	Solicita gestionar ante Vialidad la ejecución de trabajos de roce y limpieza de fajas en los caminos principales de los sectores Pichi Quepe, Cunco Chico y Roble Huacho.
15	12-01-2026	29	Secplan	Solicita informes respecto del Sector Espinoza Alto (Muros de Contención; Plan de Ordenamiento; y, Catastro)
16	12-01-2026	30	Secplan	Solicita ficha técnica correspondiente al proyecto de sede social del Club Deportivo Misional.
17	12-01-2026	31	D.O.M.	Solicita informe respecto de construcción de edificación en altura colindante a la Villa Rayen Mapu y Cementerio Municipal.
18	12-01-2026	32	D.O.M.	Solicita reparación de camino de ripio de acceso al Parque Las Rocas, por socavón en la vía.
19	12-01-2026	33	Calidad	Solicita revisión del comodato de la sede social de Villa Esperanza ante la inactividad de la Junta de Vecinos.
20	12-01-2026	34	Dideco	Solicita informe sobre el suministro de insumos para la mantención de las Delegaciones Municipales de San Ramón y Metrenco.
21	12-01-2026	35	Secplan	Solicita evaluar situación de mantenimiento de infraestructura de las dependencias de las delegaciones de San Ramón y Metrenco y generar un proyecto de mejoramiento integral de dichas instalaciones.
22	12-01-2026	36	D.O.M.	Solicita visita inspectiva de ITO a nuevo espacio público inaugurado en la localidad de San Ramón.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. Alcalde don Mario González, comenta que va dar cuenta de la semana del 05 al 09 de enero:

- El lunes 05 de enero, se visitó un emprendimiento importante de la comuna "Cervecería Maquehue", donde felicita a los equipos de la Didel que lograron que este emprendimiento se adjudicará dos proyectos por un total de \$15.000.000.- por CONADI y SECOTEC, este monto va ser utilizado para equipamiento de la cocina y restaurante; y en la ejecución de acciones en redes sociales para el fortalecimiento y la visibilización.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- También el lunes 05 de enero, estuvo reunido con la Agrupación de Agricultura Los Barones en Niágara kilómetro 9, con su presidenta, Josefa Martínez, donde se conversaron distintos temas.
- El miércoles 07 de enero, se tuvo una visita inspectiva al Estadio El Alto junto al Inspector Técnico de la Obra (ITO) don Ignacio Miranda y su equipo, donde se hizo un recorrido por las obras que se ejecutaron en el recinto deportivo, que ha incorporado un avance sobre el 25%, principalmente están hechas todas las fundaciones que el tema más engorroso y más demoroso.
- También el miércoles 07 de enero, fue el cierre de un curso de Sercotec de los cuales 36 Padrelascasino terminaron con éxito su curso denominado "Gestionando y Formalizando mi Emprendimiento" que la financia SERCOTEC.
- También el miércoles 07 de enero, se generó un incendio importante en el sector de Niágara, alrededor de 19:40 horas, se dio la alarma del incendio en kilómetro 14, gracias a Dios no hubo afectaciones a casas, gracias al aporte y el apoyo importante de Bomberos, con 10 unidades de bomberos hicieron un ataque de golpe, 3 brigadas forestales, maquinaria municipal y el aporte también de camiones de aljibe municipales.
- El jueves 08 de enero, tuvo una visita protocolar del Diputado y Senador electo don Miguel Becker, una instancia de colaboración sobre los desafíos que se tiene como Municipio, donde el senador electo se mostró interesado en poder apoyar grandes desafíos que tiene la comuna.

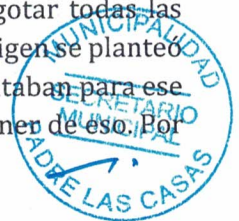
5. VARIOS.

El Sr. Alcalde don Mario González, comenta que el orden de los puntos varios es el siguiente: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Guillermo Rosales.

Puntos Varios del Concejal Sr. Miguel Santana

- Saluda a los presentes, solicita al Presidente de la Comisión de Educación una visita al Complejo Educacional Padre Las Casas (Liceo B-29), para ver efectivamente parte del cumplimiento de lo que se acordó a una institución particular que dentro de los dos primeros compromisos debiera ser el mejoramiento de infraestructura y la calidad de la educación. Solicitando que este liceo vuelva a ser Municipal; además solicitar la reunión con el Asesor Jurídico respecto a este mismo tema.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, menciona que hace mucho tiempo atrás se recibió a funcionarios que hoy día no están en el sistema y que, por orden de un tribunal, se le dio a favor el pago de su mérito, por lo que consulta cuando debiera estar ocurriendo eso, porque hoy día está la información que la Corte rechazó el requerimiento de la Municipalidad interpuesta para cancelarle este pago al mérito a los funcionarios.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, saluda a los presentes, señala que efectivamente la Corte Suprema rechazó el recurso de apelación que se interpuso respecto al mérito, situación que se debía hacer porque se debe agotar todas las instancias, ya que hay una obligación legal al respecto, pero siempre desde un origen se planteó que existía voluntad de poder pagar, pero los dictámenes, la Contraloría inhabilitaban para ese efecto, y como existe una sentencia judicial, Contraloría, digamos, se debe abstener de eso. Por



SECRETARÍA MUNICIPAL

lo que tiene entendido, el Departamento de Salud tendría los recursos guardados para ese efecto. Entonces ahí habría que hablar con ellos, y lo que sí hay que hacer presente que el recurso protección produce efectos solo de aquellas personas que lo interpusieron.

El Sr. Claudio Lagos Director del Departamento de Salud Municipal, saluda a los presentes, señala que el tema de las calificaciones se sigue desarrollando con total normalidad con la persona que se dejó designada para eso desde el año pasado y como comentaba el jurídico los recursos están para poder proceder al pago de lo que dictó la Corte Suprema, lo que hay que hacer ahora son los trámites administrativos.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, reitera solicitud informe de acreditación del Consultorio Pulmahue, con todas las mejoras y gastos.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, señala que no hay materiales de aseo en el Consultorio Pulmahue, para que se pueda revisar ese tema.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, hace entrega de informe respecto a la plaza que se fue a inaugurar en el sector de San Ramón, en las condiciones que se encuentra actualmente. Hace entrega para que se pueda hacer una inspección y de igual manera entregara una copia al Minvu para que pueda evaluar si es que hay garantías del proyecto.

Puntos Varios del Concejal Sr. Raúl Henríquez

- Saluda a los presentes, representa inquietud de vecinos del macro sector de Maquehue, donde se les ha comunicado y han tenido conocimiento de que se va a iniciar la construcción de una tercera pista en el acceso al Complejo Asistencial de Padre Las Casas a contar de la tercera semana de enero en la ruta 194, por lo cual se informa una serie de desvíos para el tránsito de vehículos en ese sector, por lo que quiere saber si el Municipio tiene información.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que no tiene información al respecto.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita informe sobre señalética que prohíbe la circulación de camiones de alto tonelaje, que aún se encuentra instalada en la Av. Guido Beck de Ramberga y en otras arterias que conectan con el Puente Treng Treng Kay Kay.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Raúl Henríquez, representa y solicita abordar requerimiento de carta ID 110391, remitida por la Comunidad Indígena Miguel Huichañir del sector de Chapod, que solicita mejoramiento de dos caminos rurales interiores, entre otros; Asimismo, solicita informe detallado respecto de los trabajos de mejoramiento realizados en estas mismas vías durante el año 2025, para conocer la fuente de financiamiento y responder a las observaciones técnicas planteadas por los dirigentes del sector sobre la ejecución de dichas obras.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Raúl Henríquez, consulta por licitación para el transporte de las organizaciones comunitarias, el cual iba ser anexo a los vehículos municipales.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. **Patricio Vidal Administrador Municipal**, saluda a los presentes, menciona que el año pasado se hizo una modificación presupuestaria que asignó \$15.000.000.- para hacer esta licitación, las dos licitaciones fueron declaradas desiertas porque no se presentaron oferentes. La primera licitación fue una licitación pública, luego se hizo una privada, en ninguna de las dos se presentaron oferentes, y para poder responder con urgencia algunos requerimientos que estaban vigentes en ese minuto, se generó una compra ágil y con eso se pudo contratar un servicio por una suma general de \$6.916.000.- para poder contratar hasta 3.800 km. Lo que efectivamente se utilizó porque hubo requerimientos en ese sentido, se terminó ocupando 2.363 km.

Lamentablemente por la forma de contrato que se generó, que es esta compra ágil, el saldo no se puede utilizar, lo que se está haciendo es cursar el pago para la empresa por un total de \$4.300.000.- el saldo que quedó de los \$10.000.000.- se va a tener que reasignar este año para ver si se procede del mismo modo eventualmente colocarle más recursos para eso.

El Concejal Sr. **Miguel Santana**, consulta cuál es la situación actual de los vehículos, en especial el bus grande.

El Sr. **Alcalde don Mario González**, señala que el bus grande esta activo.

Puntos Varios del Concejal Sr. José Luis Hidalgo

- Saluda a los presentes, representa y solicita abordar requerimiento de carta ID 112637, remitida por funcionarios TENS, que expone petición de TENS, que solicitan la creación e implementación de una Asignación Técnica Municipal Permanente, debido que ellos no perciben ninguna asignación o bono.

El Sr. **Claudio Lagos Director del Departamento de Salud Municipal**, saluda a los presentes, menciona que este tipo de documentos debe pasar por los canales formales al Depto. de Salud y luego ser dirigido al Alcalde para poder trabajarlo, desconoce el documento recién el concejal se lo hizo llegar por lo que no ha podido darle lectura, pero si hay una mesa de trabajo con respecto a lo que venía sucediendo con respecto a la proyección del per cápita año 2026, pero obviamente esto tiene que ser previamente analizado y trabajado de manera obviamente formal.

El Concejal Sr. **Pedro Vergara**, señala que referente a lo mismo solicitó una reunión con el Alcalde y funcionarios, donde se reunieron en conjunto al Depto. de Salud y estaban esperando una respuesta y cree que producto de la espera de la respuesta se dan este tipo de situaciones.

El Sr. **Alcalde don Mario González**, señala que hubo una reunión con ellos y se fue super claros que no hay asignación de Artículo 45 para los TENS.

El Concejal Sr. **José Luis Hidalgo**, consulta si como TENS no perciben ningún bono.

El Sr. **Claudio Lagos Director del Departamento de Salud Municipal**, comenta que dentro de las remuneraciones ellos perciben algunas metas que viene del nivel central, por eso quiere leer bien el documento para ver qué es lo que específicamente están comentando.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, solicita ver la posibilidad de pago con tarjeta en el cementerio, ya que actualmente solo se reciben pago en efectivo.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que le solicitó a don Rigoberto Valderrama Director de Administración y Finanzas que evaluara la posibilidad de pago con tarjeta en el cementerio.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, solicita factibilidad de aumento de basureros para residuos al interior del Cementerio Municipal.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, referente a las Cancha de Las Canoas, consulta por camarines que no se pudieron instalar.

El Sr. José Arroyo Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deportes, saluda a los presentes, comenta que efectivamente hay un tema puntual, debido a que el tamaño del contenedor no permite entrarlo por la entrada habitual que es pasado el puente, por lo que se están viendo otras alternativas para hacer llegar el contenedor e instalarlo como vestidores.

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, señala que tiene entendido que la ley prohíbe el consumo de alcohol, y consulta si es que hay letreros que lo prohíban y se les informa a las agrupaciones deportivas que si incumplen hay alguna medida.

El Sr. José Arroyo Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deportes, señala que eso ha existido de siempre, ha habido letreros en el Estadio El Alto tanto para el consumo de alcohol como el de no fumar e igualmente se hizo en Las Rocas, pero obviamente se entiende que a los dirigentes se les escape de las manos ya que el universo de los futbolistas que llegan ahí, obviamente no todos están bajo la línea de poder controlarse y de realizar el deporte como debiera ser. Además, hay sanciones desde la corporación y desde la misma asociación a algunos clubes se les ha negado el seguir ocupando la cancha.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, solicita factibilidad de instalación de paradero de locomoción colectiva en el sector de la Cancha Las Canoas.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, consulta cuando como concejales pueden hacer una visita la Estadio El Alto.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que la próxima semana va a convocar a una comisión porque recuerda que eso quedo acordado para ir a visita al Estadio El Alto.

Puntos Varios de la Concejala Sra. Inés Araneda

- Saluda a los presentes, menciona que, en el sector del Puente Niágara, específicamente donde se ubica la Escuela Cruz de Mayo, existe un compromiso pendiente desde hace bastante tiempo relativo al traslado de una señal de "Zona de Escuela". La señal se encuentra actualmente frente al local "El Rincón Campesino" y que, a pesar de que se acordó su retiro y reubicación, a la fecha la medida no se ha concretado.
- Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda, solicita informe sobre la situación en las cuales se encontrarían los trabajadores de la empresa externa Soloverde, quienes no contarían con espacios para colación ni servicios higiénicos.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Miguel Santana, menciona que las personas salen a las 05:00hrs para llegar al recinto, y antiguamente los trasladaban a sus lugares donde iban a ser designados, y en la actualidad los trabajadores no están siendo trasladados a sus lugares de designación, por lo que solicita copia del contrato de prestación de servicios.

La Sra. Nataly Arias Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (s), saluda a los presentes, menciona que tiene entendido que hay unas camionetas de acercamiento, el lugar específico no sabe cuál es, porque tiene entendido que las instalaciones que están hacia la salida Maquehue están cerradas y tiene entendido que se les tuvo que reubicar para poder sacar la clausura, pero va hacer llegar la información.

El Concejal Sr. Miguel Santana, solicita antecedentes si el nuevo recinto de funcionamiento cuenta con la resolución sanitaria.

- Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda, referente al encargado del bus municipal, le han señalado que hay días en la Biblioteca u otros días en la Municipalidad, por lo que quiere saber si atiende días específicos en cada lugar.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que está prestando colaboración en la Biblioteca Municipal.

- Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda, consulta referente a los contratos a honorarios, si ellos pueden salir de vacaciones mientras generan los contratos.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que no pueden salir hasta que no tengan su contrato, ya que tiene que haber una relación contractual.

Puntos Varios del Concejal Sr. Pedro Vergara

- Saluda a los presentes, solicita informe sobre el estado de avance de la elaboración de los perfiles para los proyectos del Consultorio Barroso y las distintas postas de la comuna de Padre Las Casas, con copia a todos los concejales.

El Sr. Claudio Lagos Director del Departamento de Salud Municipal, comenta que efectivamente se está trabajando en la actualización de algunos datos, con lo que se tienen que trabajar en conjunto para la creación final del perfil del Consultorio Padre Las Casas, se estaba esperando documentación, ya que los procesos no es solamente con la información que posee el Departamento de Salud, sino que son con varias áreas que se tienen que articular para poder elaborar el perfil.

El Sr. Alcalde don Mario González, comenta que la servidumbre de alcantarillado recién llegó el día lunes después de meses de solicitarlo a Santiago, que es un tema que estaba faltando para generar el perfil, sin eso no se podía presentar la carpeta al Ministerio de Salud. Respecto a las postas se está avanzando en el tema legal jurídico, ya que las postas no eran del Municipio, Bienes Nacionales se demora su tiempo en traspasar.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, señala que hay dos solicitudes que están en Bienes Nacionales, hay una que transfirió el Servicio de Salud el año pasado que es Roble Huacho, y las otras se está a la espera para que pueda transferir.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara, consulta si se envía correo electrónico haciendo solicitudes, quiere saber si es el mismo tiempo legal que al hacer la solicitud por el Concejo Municipal.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que por Concejo Municipal debería ser más rápido.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara, solicita informe detallado sobre los convenios de Programas de Salud, especificando para cada uno la fecha de ingreso del convenio y la fecha de ingreso de las respectivas remesas a las Arcas Municipales.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara, solicita factibilidad de adquirir una lavadora y secadora, destinada al personal encargado de exhumaciones del Cementerio Municipal.

El Concejal Sr. Miguel Santana, solicita factibilidad del cierre del callejón del Cementerio y ocupar ese espacio para hacer una infraestructura para los trabajadores, ya que donde se encuentran ellos están prácticamente hacinados.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara, referente a los trabajadores de aseo que dan servicio en la infraestructura municipales, a ellos le hacen un contrato nuevo y automáticamente pierden las vacaciones. Señala que cuando se generen contratos por ejemplo de 3 años automáticamente puede contratar a los trabajadores que ellos contratan por los 3 años y así no pierdan las vacaciones, y se pueda resguardar en las bases de licitación.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, señala que lo que dice el concejal es atendible en el tema ético, desde el punto de vista legal no se puede obligar a la empresa a que mantenga las mismas personas durante 5 años o lo que dure el contrato, eso vulnera la libertad económica de las empresas, y lo otro es que efectivamente si tiene contrato por menos plazos y los finiquitan le pagan las vacaciones, no es que las personas no tengan las vacaciones, se calcula 1,25 por cada mes trabajado y eso se le paga al trabajador cuando se le genera el finiquito.

Puntos Varios del Concejal Sr. Guillermo Rosales

- Saluda a los presentes, referente a los daños que se les hacen a las infraestructuras deportivas, debe cambiar la cultura de las personas y comprometerse los clubes deportivos a que puedan manejar mejor a la gente que asiste o se comprometan a responder por los daños, porque si no va ser un círculo vicioso permanente, y que se pueda abordar en la Comisión de Deportes.

El Concejal Sr. Miguel Santana, espera que este año se pueda trabajar con la Corporación de Deportes la ordenanza de los espacios deportivos.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Guillermo Rosales, consulta si hay planes de mejorar las multi canchas de la comuna; Además que se pueda hacer mejoras mínimas a la Cancha Las Canoas.
- El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, consulta por la situación de la Cancha de Comercio que se encuentra al lado de los gitanos.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde don Mario González, comenta que hace 6 meses se está trabajando en un diseño para presentar en el Gobierno Regional para la continuación del parque.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Guillermo Rosales, consulta cómo va la distribución de agua para consumo y para incendios de los camiones aljibes.

El Sr. Alcalde don Mario González, comenta que el agua para incendio hay todo un programa, pero en camiones aljibes por ejemplo el día miércoles en el incendio de Niágara hubo tres camiones aljibes de Soloverde, caminos y el municipal, que estuvieron entregando agua a Bomberos para el relleno de las bombas. Además de eso hay aguateros en distintos sectores de la comuna con 10.000 litros y dos brigadas de CONAF para la provincia. Cn respecto al agua potable está relacionado con los APR y camiones aljibes que contrata la Delegación Presidencial.

- El Concejal Sr. Pedro Vergara, consulta cuando son las postulaciones para el recambio de calefactores.

La Sra. Nataly Arias Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (s), menciona que la colega Mariela Licanqueo está ayudando con la postulación.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisiones.

1. Informe de Comisión de Desarrollo Urbano realizada el martes 30.12.2025, sobre el Proyecto Condominio Tomás Guevara.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez Presidente Comisión Urbana, comenta que el informe fue enviado a cada uno de las casillas electrónicas de los concejales y concejala, por lo cual esta en condiciones de ser aprobado en la sesión haciendo presente que la materia fue aprobada por el pleno en concejo municipal.

Señala que va a dar lectura a las conclusiones del informe de comisión, de igual manera se deja plasmado el presente informe de manera completa el cual se transcribe a continuación:

“...Informe Comisión de Desarrollo Urbano

Fecha: Martes 30 de diciembre de 2025.

Tema: “Proyecto Condominio Tomás Guevara”

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:

Siendo las 09:15 horas se constituye la Comisión de Desarrollo Urbano con la asistencia de los siguientes concejales:

1. *Concejal Raúl Henríquez Burgos, preside la comisión (presencial)*
2. *Concejal Sr. Miguel Santana Carmona (presencial)*
3. *Concejal Sr. José Luis Hidalgo Pino (presencial)*
4. *Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez (presencial)*
5. *Concejal Sr. Guillermo Rosales Velozo (presencial)*



SECRETARÍA MUNICIPAL

6. *Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán (se incorpora a las 09:20 horas de manera virtual)*

Además, se cuenta con la presencia del señor Alcalde don Mario González Rebolledo, Administrador Municipal Sr. Patricio Vidal, Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, Directora de Control Sra. Cecilia Elgueta, Director de Administración y Finanzas Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Asesoría Jurídica Sr. Rodrigo Urra, Encargada de la Entidad Patrocinante Municipal Sra. Andrea Mellado, Abogado de la Entidad Patrocinante Municipal Sr. Rodrigo Pacheco, Ingeniero Constructor de la Entidad Patrocinante Municipal Sr. Fernando Mardones, Jefa de Depto. Técnico de SERVIU Región de La Araucanía Sra. Soledad Fuentes y Claudia Leal Encargada de Evaluación de proyectos Habitacionales de Serviu Región de La Araucanía.

DESARROLLO

- 1) *El Presidente de la Comisión, Concejal Sr. Raúl Henríquez, da inicio a la sesión en nombre de Dios y la comuna, se ha convocado a esta sesión para efecto de poder conocer la materia vinculada al "Proyecto Condominio Tomás Guevara", hace presente que la materia fue conocida por el Concejo Municipal y quedaron dos materias a la espera de informes que fueron solicitados por la comisión el 1) Reglamento y Plan de Administración, Operación y Mantenimiento.; y 2) Ordenanza que Sancione Las Condiciones de Acceso, Administración y Uso del Inmueble Del Proyecto Edificio Tomás Guevara.*

Hace presente que aparte de esta materia se ha solicitado además incluir también en esta discusión, Solicitud de Aprobación y Autorización de la Suscripción del Contrato de Ejecución de Obras de Construcción, Suscrito entre el Serviu de la Región de la Araucanía, la Municipalidad de Padre Las Casas y la Empresa Constructora San Ignacio Limitada.; y Solicitud de Aprobación de la Suscripción del Contrato de Mutuo, entre la Municipalidad de Padre Las Casas y Serviu Región de La Araucanía, por un Monto de 49.457,35 U.F.

Para estos efectos hace presente igualmente que se entregaron dos informes, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas suscrito por el director don Rigoberto Valderrama Chaperón de fecha 26 de diciembre del 2025 el Memorándum N°214 (ID 111344), donde se adjunta el informe respecto a la factibilidad de endeudamiento por el "Proyecto Condominio Tomás Guevara", que en conclusión señala: factibilidad positiva en las condiciones presentadas por la unidad técnica, el proyecto (EGIS) y cumpliéndose y cumpliéndose los supuestos presentados anteriormente; El proyecto generaría flujos positivos en condiciones óptimas de administración, no considerando déficit ni endeudamiento real para el municipio, en el escenario que se cumplan con supuestos básicos analizados anteriormente; y El municipio sí podría enfrentar problemas financieros futuros si, el subsidio DS-52 se reduce o no se renueva; se aumenta los gastos de administración y la morosidad de arrendatarios supera niveles controlables. Recomendación del director acompañar un plan de mitigación financiera y un modelo de sensibilidad, simulando: Desocupación del 5%, 10% y 15%; Aumento de gasto operativo del +10% y +20%; y Eliminación o reducción de aporte DS-52.

El otro informe es entregado por la Dirección de Control por parte de la Directora doña Cecilia Elgueta Vallejos Memorándum N°140 (ID 111492) de fecha 29 de diciembre del 2025, con una serie de materias vinculadas con. Normativa legal y documentos que fueron analizados por la Dirección de control un extenso informe que concluye: Esta Unidad entiende que habrá existido Informe jurídico Formal respecto a la pertinencia de la operación de endeudamiento por parte del municipio, documento del que esta Dirección no ha tomado conocimiento. Por consiguiente, a juicio de esta Dirección de Control de realizarse la ejecución del Proyecto inmobiliario, en estricto apego las condiciones señaladas en él, es decir de acuerdo a los ingresos y gastos allí detallados, no existiría inconveniente en que el municipio asuma la deuda, considerando que de acuerdo a las cifras mostradas y a los excedentes que se producirían, éste podría hacer frente al pago del préstamo en cuestión. Esto sí, en la medida que los procedimientos establecidos tanto



SECRETARÍA MUNICIPAL

en el Reglamento como en la Ordenanza, sean claros y se respeten y a su vez estén a cargo de personal con responsabilidad administrativa, no debería existir problema en la recuperación de los recursos que aseguren el financiamiento del proyecto. Estableciendo los resguardos suficientes que permitan que la asignación y arriendo de los departamentos, se realice a aquellos beneficiarios que efectivamente cuenten con el subsidio de arriendo otorgado, así, como también, verificar la vigencia de dichos beneficios. De lo contrario, sería muy difícil aseverar algo de lo que no se tiene certeza el día de hoy, toda vez que la deuda involucraría un plazo de hasta 30 años. Sobre el mismo tema, cabe señalar que los documentos en borrador que se analizaron, muestran cifras distintas, se entiende que por errores de escritura en el caso del Contrato de Mutuo, pero en el caso del Contrato de Construcción, se muestran la construcción de 51 departamentos de 2 dormitorios y 25 de 1 dormitorio, sin embargo en la Resolución que sanciona el proyecto y asigna los subsidios se indican 52 departamentos de 2 dormitorios y 24 de 1 dormitorio, diferencia que no pudo ser aclarada por la suscrita. De igual forma los Antecedentes del Proyecto revisado presenta errores en las cifras que detalla, lo que se señala en los mismos cuadros contenidos en el presente informe.

- 2) **El Director de Administración y Finanzas don Rigoberto Valderrama**, saluda a los presentes, primero señala que el informe se redactó en base a la información que entregó la EGIS y que también fue compartida con los concejales en algunas ocasiones de comisión por lo que tiene entendido, básicamente se puede decir de que es un tema nuevo para la región en general ya que no hay muchos casos a nivel nacional, por lo que cree que al ser un tema nuevo con el transcurso del tiempo en la ejecución se van a ir haciendo algunas adecuaciones, pero en general desde el punto de vista financiero puede señalar que este proyecto es en condiciones óptimas, de acuerdo a los cálculos que la EGIS realizó se autofinanciaría y esto basado en que el préstamo donde se solicitó el pronunciamiento, básicamente no es un préstamo en sí, porque en definitiva quién va ser el pago es Serviu y el Serviu va hacer uso del subsidio de arriendo, y ese subsidio el Serviu lo va hacer llegar a la Municipalidad tanto el subsidio como el arriendo propiamente tal, que se llama copago, así va ser la forma de financiamiento.

Señala que eso como gasto, se tiene considerado como gastos operacionales, es decir mantenciones, personal y todo tipo de funcionamiento de los edificios; y también el gasto que significa la devolución de este préstamo que sería a 30 años sin intereses, ni reajustes, que es más o menos de un valor de \$65.000.000.- todo esto supuestamente se entiende que va a ser ajustado año a año porque estos préstamos y los subsidios en UF, así que no es un valor en peso al día de hoy. Dicho eso en condiciones óptimas de ocupación, de arrendamiento y de pago de estos arriendos. El municipio no debería enfrentar déficit, por esto, debería tener saldo positivo. Por eso que la conclusión dice que hay factibilidad positiva y el proyecto generaría flujos positivos en condiciones óptimas de administración, no considerándose déficit de endeudamiento real para el municipio en los siguientes supuestos, o sea, que se mantengan los subsidios, que no aumenten los gastos de administración y que la morosidad, es decir, que los pagos de los arriendos también se cumplan.

- 3) **El Concejal Sr. Guillermo Rosales**, saluda a los presentes, indica que si bien en resumidas cuentas se llega a la conclusión de que es positivo y que no representa grandes riesgos el proyecto, pero sí le llama la atención que en el punto 3 sobre riesgos financieros que podría enfrentar el Municipio aparecen tres índices que son medio, medio - alto y alto, y ve que hay una ponderación y después baja a medio, y bajo, en mora y desocupación, mayor costo operativo real, variación del subsidio DS-52 y después va bajando a arriendo de locales comerciales, costo financiero del préstamo y riesgo de financiar con presupuesto municipal, por lo que se llegó a un equilibrio.
- 4) **El Director de Administración y Finanzas don Rigoberto Valderrama**, comenta que el riesgo alto es el riesgo de que exista desocupación, por ejemplo, que no estén totalmente ocupados los departamentos, que es una variable.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- 5) *El Concejal Sr. Guillermo Rosales, señala que eso pasaría si no está la cantidad de personas con su subsidio asignado.*
- 6) *El Director de Administración y Finanzas don Rigoberto Valderrama, comenta que eso podría darse.*
- 7) *El Concejal Sr. Guillermo Rosales, consulta si se hizo un estudio de las personas que podrían solicitarlo o las personas que se tienen en la comuna con su subsidio al día y no han podido obtener su vivienda o departamento.*
- 8) *La Encargada de la Entidad Patrocinante Municipal Sra. Andrea Mellado, comenta que sí, lo que pasa es que hoy día hay una alta demanda de las personas con su subsidio de arriendo adjudicado, porque las viviendas tienen que cumplir requisitos como estar regularizada y ser aptas para el arriendo. Entonces efectivamente, si hay demanda habitacional para arrendar estos departamentos.*
- 9) *El Concejal Sr. Guillermo Rosales, señala que lo otro que se puede ver a futuro, es que cuando no se estén cumpliendo con los requisitos para poder habitar esos departamentos, se pueda proceder mediante vía legal al incumplimiento de las personas que se van adjudicar esos departamentos.*
- 10) *La Encargada de la Entidad Patrocinante Municipal Sra. Andrea Mellado, señala que sí, el Plan de Administración, va a tener un administrador que es el que se va a encargar de cobrar el copago porque el subsidio el Serviu lo deposita a una cuenta que el municipio va abrir municipalmente, entonces el subsidio entra en las arcas municipales a una cuenta y el copago, que es lo que tiene que pagar las familias, eso lo paga directamente en las cajas municipales y el administrador que va a estar a cargo del condominio va a ser quien se va a tener que encargar de estar cobrando mes a mes y llevar el orden de los pagos. Es como arrendar en cualquier parte se tiene la facultad de desalojar.*
- 11) *El Concejal Sr. Miguel Santana, saluda a los presentes, menciona que don Rigoberto Valderrama habla de montos que pudieran ser sobrantes de este proyecto, por lo que quiere saber en cuanto se tiene calculado dentro del presupuesto. Es importante dejar claro en esta comisión que dichos fondos debieran entrar al fondo común, pero deben quedar disponibles cuando se produzca este efecto de que no se cumpla con la cuota de arrendamiento.*
- 12) *El Director de Administración y Finanzas don Rigoberto Valderrama, comenta que el calculo que se tiene es un superávit de \$106.000.000.- anuales, en condiciones óptimas de ocupación y en condiciones óptimas de pago de los de los arriendos. Los montos quedan en poder del Municipio y la idea es llevar una contabilidad separada tanto de ingresos como de gastos, porque van a estar los ingresos del Serviu por los subsidios, ingresos de copago y probablemente se tenga que cobrar gastos comunes por todo eso se va a tener que hacer presupuestariamente con fichas de ingresos y gastos tanto del personal, conserje y una serie de gastos que están considerados en los gastos operacionales.*
- 13) *El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta si cuando se habla de gastos comunes, se habla solamente de agua de riego de jardines, y no de lo básico de los departamentos.*
- 14) *El Director de Administración y Finanzas don Rigoberto Valderrama, señala que no, los gastos comunes están considerados de la cuota del copago y lo otro son consumos básicos de luz y agua.*
- 15) *El Concejal Sr. Miguel Santana, por lo que quede claro que las personas se tienen que hacer responsables de sus gastos de luz, agua y arriendo. Señala que los sobrantes de este proyecto queden en una cuenta separada para que de alguna manera se vaya viendo si en algún momento no se da cumplimiento total a no tener la mayoría de departamentos arrendados, porque tampoco*



SECRETARÍA MUNICIPAL

el Serviu puede garantizar tener la cantidad de arriendos con subsidio, señala que es importante mantener esa cuenta separada y esa sería su acotación para este proyecto.

- 16) *La Concejala Sra. Inés Araneda, saluda a los presentes, respecto al préstamo a 30 años, quiere saber si es que hay que pagar una cuota mensual del préstamo que se quiere solicitar; y si la Municipalidad se hace cargo de los subsidios habitacionales o el Serviu.*
- 17) *El Director de Administración y Finanzas don Rigoberto Valderrama, comenta que el Municipio se hace cargo de pagar la cuota anual, que pudiese ser conveniente hacerla en el mes de abril de acuerdo a la UF que corresponda, por eso es que los valores en pesos son relativos, porque todo este dado en UF tanto los subsidios, como la cuota de la devolución del préstamo, está cuota se va a financiar con los mismos subsidios que van a ingresar más el copago de los arrendatarios.*
- 18) *La Encargada de la Entidad Patrocinante Municipal Sra. Andrea Mellado, señala que el Serviu entrega mensualmente un subsidio a las familias que tienen adjudicado el arriendo y eso ingresa a las arcas municipales, una vez al año ojalá en abril, se estaría pagando el préstamo al Serviu, pero esto con los subsidios de arriendo que el Serviu les entrega a las familias, más el copago que ellos hacen con su subsidio adjudicado.*
- 19) *El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que la una inquietud es como resguardar el tema del gasto y es que, entre una nueva administración de Gobierno, ya que ha quedado de manifiesto que van a disminuir algunos gastos sociales, al tema de los 26.000 millones que se pretenden disminuir, entonces la duda está en como administración municipal ya que van a pasar varios gobiernos, porque puede llegar un gobierno que diga que no va dar más subsidios de arriendo y como poder resguardar esa materia, como lo plantea el Concejal Santana de tener un pozo en común cuándo se den este tipo de situaciones donde el gasto no caiga netamente en el presupuesto municipal, sino que en las platas que ya ha llegado de Serviu.*
- 20) *La Encargada de la Entidad Patrocinante Municipal Sra. Andrea Mellado, comenta que el subsidio que entrega hoy día el Estado es por 3 años aproximadamente que es cuándo se lo adjudica una persona. Señala que va dar la palabra a Soledad Fuentes y Claudia Leal que son funcionarias de Serviu, con quiénes se ha trabajado este proyecto.*
- 21) *El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que en la duda que este tema pueda terminarse el arriendo del Serviu quienes garantizan el pago a 30 años, también se puede ver otro tipo de arriendo con otros vecinos que lo puedan hacer también a futuro si es que se da este tipo de situación. Señala que esta de acuerdo con todo lo que se ha planteado Padre Las Casas necesita buscar este tipo de soluciones habitacionales que se está dando en otros lados como en Recoleta han pasado año y no han tenido esa dificultad, pero también tiene que hacerse responsable de las cosas que se aprueban, por lo que va aprobar pero que tiene la duda de como se va hacer la búsqueda o de donde van a salir los recursos en caso de que este beneficio del arriendo por 3 años no siga de en determinado tiempo en adelante.*
- 22) *La Jefa de Departamento Técnico de Serviu Región de La Araucanía Sra. Soledad Fuentes, saluda a los presentes, comenta que le acompaña Claudia Leal Encargada de Evaluación de proyectos Habitacionales de Serviu Región de La Araucanía, comenta que los programas habitacionales en realidad este modelo de programa de arriendo su creencia es que llegó para quedarse, hace más de 10 años que está a nivel país. Menciona que lo que le da tranquilidad es que la Ley de Presupuesto que está en trámite vigente como Ministerio de Vivienda, se asignó incluso más recursos en esta materia habitacional, entonces no es una cosa de matar un programa habitacional cuando están vigentes programas y procesos en trámites.*
- 23) *Evidentemente las normas pueden cambiar, y se perfeccionan en el futuro, entonces en este momento se tiene el subsidio de arriendo, no se tiene aún el programa habitacional, pero, sin*



SECRETARÍA MUNICIPAL

embargo, la Ley de Presupuestos da garantías de que se va a tener incorporación y se va a seguir con el proceso mejor que el año 2025 que fue bastante bueno.

- 24) *El Concejal Sr. Guillermo Rosales, comenta que, en una recomendación, se menciona acompañar con un plan de mitigación financiera y un modelo de sensibilidad simulando Desocupación del 5%, 10% y 15%; consulta si eso va estar disponible más adelante.*
- 25) *El Director de Administración y Finanzas don Rigoberto Valderrama, menciona que es una recomendación que hace, ya que parte del supuesto, de que tal como lo decía el Concejal Vergara, por alguna normativa especial que ya aclaró la funcionaria de Serviu no ocurriría, pero en 30 años podría darse en algún momento y en base a eso podría ser de que el subsidio pueda ser reducido en su cantidad, no se renueve en algunos casos. Por ejemplo, que los mismos arrendatarios pierdan ese derecho; también en el supuesto de que aumenten los gastos de administración, ya que en el transcurso de los años puede ocurrir que se requiera un mayor gasto en mantener los edificios; y también que la morosidad de los arrendatarios aumente significativamente entonces, en base a eso, cree que este plan de mitigación pudiese ser visto por la Entidad Patrocinante, que están como unidad técnica en este caso y hacer una simulación.*
- 26) *La Encargada de la Entidad Patrocinante Municipal Sra. Andrea Mellado, menciona que entregaron hace un tiempo el Reglamento y Plan de Administración, Operación y Mantención, lo cual estaba con visto bueno del Serviu y el Depto. Jurídico de la EGIS, como también se entregó una propuesta de ordenanza donde en ello en el fondo se trabajó una propuesta para ver el tema de las obligaciones, los instrumentos relacionados específicamente a todos estos temas, entonces durante el proceso de construcción, se tiene que trabajar esta ordenanza en conjunto y ahí se puede proponer como se va administrar.*

Claramente lo que recomienda Finanzas se puede trabajar, igual es super importante señalar que se va a tener un saldo a favor de \$106.000.000.- aproximadamente y como bien decía don Rigoberto, debe estar en una cuenta exclusiva y ahí poder tener una reserva para lo que a futuro pudiese suceder, igualmente en virtud a la duda que se tenía se hizo una simulación en el peor de los casos, ya que la consulta la hizo la Directora de Control, de que iba a pasar si la gente no paga el copago.

En el caso de que los 77 arrendatarios no pagaran el copago, aun así, solo con el subsidio de arriendo que entrega Serviu, se tendría un ingreso de \$152.000.000.- y pagando el préstamo, pagando los gastos anuales, solo ahí se tendría un Delta de \$16.000.000.- eso en el caso de que nadie pagara el copago. Si bien es cierto es un edificio municipal, se va arrendar con contrato donde tienen que pagar luz, agua y su arriendo y si no lo paga el administrador se va a poner en contacto con ellos, le dará un aviso y de no responder se le pedirá el arriendo.

- 27) *El Concejal Sr. Guillermo Rosales, señala que como sugerencia el administrador tiene que ser una persona con mucha expertis porque no es fácil administrar condominios. Además, menciona respetuosamente, como dice el Concejal Vergara del cierto riesgo de que se vayan a eliminar planes sociales, es todo lo contrario lo que se va hacer es una auditoria de que cada plan o cada programa este cumpliendo lo más alto posible el estándar en cuanto a su funcionamiento y el resultado que este obteniendo en el tiempo. Menciona que de que las cosas que más se le critico al actual Gobierno fue que tenían 30 programas sociales con saldo \$0.- los programas van a quedar sin plata ahora no en el futuro Gobierno.*
- 28) *El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que es bueno escuchar que no van haber modificaciones, pero también importante que los más ricos paguen más para que estos programas sociales no queden en cero. Respecto al tema de la Ordenanza y Reglamento, para poder avanzar en este tema y hoy día poder aprobar y tiene la voluntad de hacerlo, pero estos otros temas se trabajen en otra comisión, porque desde la Administración Municipal se tiene que presentar una propuesta y la*



SECRETARÍA MUNICIPAL

comisión que lidera el Concejal Henríquez es la que va a trabajar en el ordenamiento de la ordenanza y también de este reglamento.

Señala que dentro de este reglamento tiene que quedar claro y específico para evitar esta suspicacia respecto a quienes no paguen el copago, que debe haber un plazo perentorio para que a pesar de que tenga el subsidio debe abandonar el departamento si no tiene su copago al día.

- 29) *El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, saluda a los presentes, señala que por su parte va apoyar la iniciativa, porque hay un estudio técnico previo que realmente tiene bastante sustento y solido por parte de la EGIS, aparte hay un impacto social bastante grande en la comuna de Padre Las Casas, donde hay una tremenda demanda en temas de vivienda, incluso de arriendos, acá las familias van a poder tener la opción de una vivienda digna y con buenas condiciones. Además, hay un uso responsable de los recursos públicos, estos edificios van a quedar a mano del Municipio con un plan de trabajo a corto y largo plazo, donde estos dineros se van a recuperar y autofinanciar, por lo que felicita la iniciativa.*
- 30) *El Presidente de la Comisión, Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que le queda clara la postura del Director de Finanzas y respecto de la recomendación que hace sobre el Plan de Mitigación y Modelo de Sensibilidad, le parece importante que quede claro que este plan va ser elaborado por la EGIS Municipal y le interesa que se entregue en un plazo determinado. Por lo que le parece que hay que ser responsable a la hora de endeudarse, y le parece importante que existe ese plan de mitigación frente a estos escenarios posibles adversos, y se establezca efectivamente un fondo de reserva para los fines de poder hacerse cargo de aquellos casos en que los supuestos se cumplan.*
- 31) *La Encargada de la Entidad Patrocinante Municipal Sra. Andrea Mellado, señala que un mes aproximadamente para preparar este informe. Si bien es cierto que la prioridad primera para arrendar los departamentos la va a tener la gente de la comuna, pero el subsidio cualquier persona de otra comuna o parte del país puede arrendar, eso también es sumamente importante. Como decía la Sra. Soledad Fuentes, este subsidio llegó para quedarse y si bien es cierto el Ministerio de Vivienda por años han cambiado de administraciones, pero la política habitacional ha ido creciendo, la calidad de los subsidios cada año ha sido mejor, así que eso da un poco de tranquilidad. En relación a la propuesta de la Ordenanza y el Plan de Administración, esto se envió el 11 de noviembre a todos los concejales, la cual se trabajó con la administración y los equipos, la cual fue enviada para poderse analizar y ver si hay alguna duda en relación a eso poder abordar y responder.*
- 32) *La Directora de Control doña Cecilia Elgueta, saluda a los presentes, menciona que como decía don Rigoberto Valderrama, esta es una experiencia nueva a nivel nacional, se trató de buscar la mayor información posible, pero en ningún caso como el de Padre Las Casas, donde se hiciera uso de endeudamiento, pero, aun así, de todas las resoluciones que se analizaron, se permite por parte del Municipio el endeudamiento y a su vez, dan la forma de hacerlo. Se concluye y de los antecedentes que se analizaron específicamente del proyecto, que originalmente fue aprobado, dada las cifras que se exponen no existiría inconvenientes por cuánto se solventaría el pago de del crédito.*

De todos los documentos que se analizaron hubo pequeñas diferencias en las numeraciones que se presentaban en los documentos, por ejemplo, se tuvo a la vista inicialmente un proyecto que es similar, donde se hablaba de \$106.000.000.- de saldo, luego se habla de una reinversión del 10%, donde señalan ellos que va a quedar un saldo a disposición del municipio de \$96.000.000.- y lo calculó y a ella le da \$93.000.000.- Otro documento que originalmente decía que el Proyecto de Habitacional Condominio mencionaba que existiera un departamento público de 98 m2 por 33 UF, y dice que eso da un total de 160 UF, el erro que encontró es que eso da 3.400 UF para poder llegar a los montos totales de 158 que cuesta el proyecto total.



SECRETARÍA MUNICIPAL

También tuvo a la vista los borradores del mutuo, que se pretende suscribir y en el también hay una cifra pequeña, pero habla de 49.457,35 UF y en otra parte dicen que es 49.457,34 UF, son pequeños detalles que debieran corregirse que se conversó el otro día con el abogado.

Otro punto que le llama mucho la atención es que en el mutuo dice que el plazo de restitución del préstamo comenzará a regir transcurrido 1 año desde la recepción de las obras, porque si en un año se recepciona y no se tiene todos los subsidios cubiertos, no sabe si se estará dentro de 1 año en condiciones de partir con el pago de la deuda.

- 33) *El Concejal Sr. Miguel Santana, respecto al último comentario, señala que es importante tener el plan, para que respecto a cuando se vaya a materializar la entrega de las obras, se tenga la gente y no tener la problemática respecto al déficit que pueda producirse, porque ahí ya no van a haber recursos para aprobar en ese sentido y ahí van a tener que asumir las responsabilidades quienes lideran los temas, porque la Municipalidad no dispone para estos proyectos fondos especiales, se está creando un sistema directamente es un negocio que debe tener sustento en el proceso, entonces sería importante que se trabajará cuando se esté cerca de la entrega de la obra y tener las familias catastradas con el financiamiento para poder ejecutar y no tener esta problemática, esa sería una recomendación.*
- 34) *El Presidente de la Comisión, Concejal Sr. Raúl Henríquez, consulta cual es el monto preciso.*
- 35) *El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que es importante que la corrección no sea porque se recomendó, sino más bien por qué se hizo la modificación.*
- 36) *La Encargada de la Entidad Patrocinante Municipal Sra. Andrea Mellado, señala que en relación a los montos se corrigió, comenta que la resolución de calificación el monto del préstamo son 49.457,35 unidades de fomento, cuando se envió esta información para analizar, todavía no se tenía la calificación, y la calificación exacta la tiene hace una semana, por lo cual podía haber una variación de lo que se había trabajado a lo que calificó el Serviu. Menciona que el segundo año se va a pagar el préstamo de hecho había un vacío en la resolución ya que se pensaba que era enseguida en el primer año, pero como había un vacío se aprovecharon y efectivamente se tiene 1 año completo para poder juntar la plata y pagarla al subsiguiente.*
- 37) *El Presidente de la Comisión, Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que la unidad de Control dice que el contrato mutuo habla de 1 año a contar de la fecha de la recepción, y acá dicen 2 años a contar de la fecha de recepción, para que se pueda precisar ese punto; y lo otro le parece que ese aspecto debiera también incluirse en el plan de mitigación que habla el Director de Finanzas, de cómo se va a hacer cargo el municipio del pago en la primera cuota, que parece que sí es importante precisarlo, por lo menos para los efectos de inicio servicio de la deuda.*
- 38) *La Jefa de Departamento Técnico de Serviu Región de La Araucanía Sra. Soledad Fuentes, comenta que el contrato que se tiene es por 1 año y también se tiene otra versión de 2 años, el tema es que se recomendó del Departamento Jurídico en su oportunidad, que fuera 1 año después de la recepción municipal, técnicamente ahí se debería consultar a ellos, pero cree que debe considerar que sea 1 año a partir de la recepción municipal por recomendación del Departamento Jurídico, aunque no había en su minuto claridad de que no fueran más años, eso es una cosa que después podría modificarse o conversarse. Señala que los subsidios son otorgados anualmente entonces del año anterior pueden postular para el otro año en medida de que no se renuevan los subsidios o llevan dos años de arriendo, salen otros subsidios y se va metiendo más gente, así funciona es una dinámica constante, quizás al principio va a costar la aplicación, pero después va fluyendo.*
- 39) *El Concejal Sr. Guillermo Rosales, señala que se menciona que en el contrato de construcción se muestra en la construcción de 51 departamentos, y en la resolución que sanciona el proyecto se indican 52 departamentos, consulta si eso se va a corregir.*



SECRETARÍA MUNICIPAL

- 40) *La Jefa de Departamento Técnico de Serviu Región de La Araucanía Sra. Soledad Fuentes, comenta que son 76 departamentos en total y 1 de vivienda pública, puede haber existido a lo mejor un error en el formato original del contrato, porque se hace el ingreso con un estudio preliminar, después cuando el proyecto se ajuste y se desarrolla, puede variar en la cantidad. Señala que le solicitaron que para poder avanzar con el proyecto ya que la empresa está haciendo movimientos de tierra, en esta oportunidad se apruebe el contrato que es por el contrato de construcción porque es requisito de acuerdo a su ordenanza municipal; El reglamento preliminar y también la ordenanza.*
- 41) *El Presidente de la Comisión, Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que la duda que le queda respecto al Informe de Control, es que parte mencionando que habría existido informe jurídico formal respecto a la pertinencia de la operación de endeudamiento por parte del municipio, documento el cual no se ha tomado conocimiento.*
- 42) *La Directora de Control doña Cecilia Elgueta, señala que lo escribió en el informe, porque originalmente cuando se le solicitó los informes de factibilidad iba mencionado también jurídico, por lo tanto, entendió que existía un informe jurídico respecto al tema.*
- 43) *El Director de Asesoría Jurídico don Rodrigo Urra, saluda a los presentes, comenta que en principio la comisión pidió informes jurídicos, informe de control e informe de la Dirección de Finanzas, posteriormente, cuando se emite el primer pronunciamiento de la comisión, se remitió solamente al informe de control y al informe de DAF, independientemente de eso, se había generado un informe pero como no se solicitó formalmente después cuando se establecieron las conclusiones de la comisión, no se envió, se le envió un borrador del informe a la Dirección de Control lo que se había hecho, que en definitiva, lo único que establece que de acuerdo a la normativa vigente y de acuerdo al llamado que se está estableciendo respecto a esta situación, se cumplía con los aspectos normativos completamente respecto del requerimiento que se estaba realizando, si gusta puede remitir el informe.*
- 44) *El Presidente de la Comisión, Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que puedan remitir el informe de factibilidad legal de la de la operación de endeudamiento de la Municipalidad de la Dirección de Jurídico.*

Entiende que por lo que se ha conversado, no existiría problema en cuanto al contrato de préstamo de de mutuo en las condiciones que se han señalado con las observaciones también que se han indicado por parte de los concejales, con los alcances y recomendaciones informes, etc., pero la consulta ahora es respecto al contrato de construcción, porque la mayoría asumió el 06 de diciembre del año pasado y entiende que el contrato durante este periodo no ha pasado el Concejo Municipal para que se autorice la celebración de un contrato por parte de la municipalidad, porque de acuerdo no solamente la ordenanza, sino que de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal pronunciarse respecto de la autorización para celebrar contratos en que la municipalidad participe cuando sean de un monto superiores a 500 unidades tributarias mensuales, de ahí entonces que parece importante aclarar ese aspecto para ver cómo se hizo el proceso de licitación de este contrato y si me pueden aclarar si esta materia fue puesta en tabla y en conocimiento del Concejo Municipal con anterioridad.

- 45) *El Director de Asesoría Jurídico don Rodrigo Urra, menciona que efectivamente en el periodo anterior se generó una licitación pública con el objeto de poder contratar una empresa que pudiera realizar el proyecto de la construcción "monto a precio justo de Tomas Guevara", esa licitación y su adjudicación fue aprobada por el Concejo Municipal en una oportunidad pertinente.*
- 46) *El Presidente de la Comisión, Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que es importante tener ese antecedente.*



SECRETARÍA MUNICIPAL

- 47) *El Director de Asesoría Jurídico don Rodrigo Urra, entonces se generó la adjudicación y fue aprobada por el Concejo y se genera un primer contrato, que es el contrato de diseño para la aprobación del mismo, posteriormente, estando aprobado esto se dicta el 23 de diciembre la resolución que aprueba este proyecto y establece lo que se ha conversado, las diferencias de la de las UF, que ahí está establecido completamente como es, porque, en definitiva, antes de eso se tenía una expectativa de cuál podría ser el monto. Entonces, ya que se cumplió la primera parte de este proceso licitatorio y que era la obtención de la aprobación del proyecto, ahora, consecuentemente, con ello, debe generarse la aprobación para la suscripción del contrato, que es la segunda parte del proceso licitatorio en base a los antecedentes que se tienen y el borrador del contrato respectivo, para que posteriormente, una vez que esté firmado el contrato, la empresa pueda hacer entrega de las boletas de garantía respectiva, se pueda decretar y ya comenzar con todos los procesos necesarios para su implementación.*
- 48) *El Presidente de la Comisión, Concejal Sr. Raúl Henríquez, consulta que en la sesión del día 16 de agosto del 2022, que fue lo que aprobó el Concejo Municipal, porque se habla en el informe de la unidad de control, dice que se autorizó carta de compromiso.*
- 49) *El Director de Asesoría Jurídico don Rodrigo Urra, señala que lo que se aprobó por Concejo fue la adjudicación de este proceso y, en definitiva, el primer contrato que estaba relacionado con el contrato de diseño.*
- 50) *El Presidente de la Comisión, Concejal Sr. Raúl Henríquez, menciona que la licitación lo que dice el informe de Control habla de diseño y construcción. Por lo que consulta al Secretario Municipal que fue lo que se aprobó en la sesión de agosto del 2022.*
- 51) *El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, comenta que se puede ubicar el acuerdo.*
- 52) *El Director de Asesoría Jurídico don Rodrigo Urra, indica que en el informe de la Dirección de Control señala que por Decreto Alcaldicio 273 del 19 de febrero del 2024 se aprobó acta de proposición de propuesta pública para la selección de la empresa construcción a cargo del diseño y construcción del proyecto edificio habitacional destinado a subsidio arriendo de la Municipalidad de Padre Las Casas, de fecha 3 de enero del 2024.*
- 53) *El Presidente de la Comisión, Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que después se menciona que en sesión ordinaria N° 42 del 16 de agosto del 2022, se autorizó una carta de compromiso.*
- 54) *El Director de Asesoría Jurídico don Rodrigo Urra, señala que la carta de compromiso es otro documento respecto al terreno. Son dos diferentes el Concejo aprobó la adjudicación lo cual se estableció de esa manera porque no es una licitación que se llevará por mercado público, está es externa, es como un contrato de concesión. Entonces dentro de las bases se estableció este tema, porque este contrato no esta solamente relacionado con la ejecución de una obra, sino que compromete al Concejo no solo en un monto superior a las 500 UTM, sino que además con un periodo que excede varios periodos alcaldicios.*
- 55) *La Encargada de la Entidad Patrocinante Municipal Sra. Andrea Mellado, menciona que cuando se postuló a este proyecto como Entidad Patrocinante Municipal, y el subsidio específicamente es hacia el municipio, porque es el municipio que postula al arriendo, porque es de propiedad municipal; señala que se tuvo que diferenciar del fondo solidario de vivienda, que son los comités de vivienda, hubo que licitar y se realizaron dos contratos el primero de diseño, porque la constructora hizo el diseño que se ingresó al Serviu para su revisión, pero en el entendido de que el Serviu tiene sus procesos de revisión y calificación, que muchas veces esto es externa. Entonces el primer contrato tenía relación al diseño porque ahí finalmente con la calificación se conocía el monto final del proyecto, hoy día se tiene la calificación del proyecto y recién ahora se puede pasar al contrato.*



SECRETARÍA MUNICIPAL

- 56) *El Presidente de la Comisión, Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita al Administrador Municipal, que pueda hacer llegar la información respecto de quién es la empresa que se va ejecutar la obra.*
- 57) *La Encargada de la Entidad Patrocinante Municipal Sra. Andrea Mellado, menciona que es la Constructora San Ignacio, y si lo permiten podría pasar a un resumen del contrato de construcción que lo puede explicar le colega Rodrigo Pacheco.*
- 58) *El Abogado de la Entidad Patrocinante Municipal Sr. Rodrigo Pacheco, saluda a los presentes, entrega de manera física Resolución 11573 de fecha 23 de diciembre del 2025, en donde se aprueba el proyecto y se aprueban los montos establecidos para este proyecto, menciona que el valor del subsidio es de 108.543,60 UF y después el valor del préstamo es de 49.457,35 unidades de fomento, que eso es la resolución y en base a eso se ajustó al contrato y al mutuo. Donde el contrato de construcción es entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la Constructora San Ignacio LTDA, el proyecto tiene la topología que son 77 departamentos, 76 de una tipología, más 1 unidad de vivienda especial pública.*

El terreno se emplaza en propiedad municipal ubicado en la calle Tomás Guevara 460, en la comuna de Padre Las Casas inscrito a Fojas 6,244, número 5906 del año 2010, esa es la carta de compromiso que se aprobó el Concejo anterior, dónde se toma posición de un terreno municipal para desarrollar este proyecto. El monto del contrato es de 158.000,95 unidades de fomento y se desglosa de 2 partes, primero con el subsidio que de acuerdo a la Resolución Exenta N° 1898, de fecha 30 de diciembre de 2022, estipulado en Resuelvo 4° y detallado según Resolución Exenta N° 1259, de fecha 19 de agosto de 2024, de acuerdo a su Resuelvo 17, el cual asciende al monto de 108.543,60 Unidades de Fomento. Con el Préstamo complementario, otorgado por Serviu Araucanía, a la Municipalidad de Padre Las Casas, según lo establecido en el resuelvo 8.1 de la Resolución Exenta N° 1259 (V. y U.), de 2024, conforme a la normativa aplicable, concretado mediante suscripción de Contrato de mutuo entre la Municipalidad de Padre Las Casas y Serviu Región de La Araucanía, por un monto de: 49.457,35 Unidades de Fomento. Al sumar esos dos puntos de 158.000,95 unidades de fomento.

El plazo de ejecución del contrato será de 600 días corridos hasta la obtención de la recepción definitiva de las obras, para garantizar el contrato hay dos boletas de garantía que tiene que presentar la constructora una por el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato que corresponde al 2,5% del precio del contrato, que daría 3.905,023 UF, y la otra boleta posterior a la recepción municipal que es de la buena ejecución de las obras y buen comportamiento que también es del 2,5% del monto del contrato.

- 59) *El Presidente de la Comisión, Concejal Sr. Raúl Henríquez, consulta desde cuando se cuenta el plazo.*
- 60) *El Abogado de la Entidad Patrocinante Municipal Sr. Rodrigo Pacheco, menciona que desde el acta de entrega de terreno.*
- 61) *El Presidente de la Comisión, Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que deja constancia que hoy día ya hay instalación de faena en el lugar, y quiere saber a que se debe eso, si a la fecha aun no está el contrato autorizado.*
- 62) *La Jefa de Departamento Técnico de Serviu Región de La Araucanía Sra. Soledad Fuentes, comenta que eso es a su riegos y responsabilidad, la empresa puede hacer trabajos preliminares en terreno. Señala que para instalación de faenas y para instalación de grúas, se saca un permiso y se puede hacer esos trabajos, se autorizan también en diferentes proyectos habitacionales, pero bajo la responsabilidad del contratista.*
- 63) *La Encargada de la Entidad Patrocinante Municipal Sra. Andrea Mellado, menciona que la instalación de faena es en un terreno de al lado, es importante señalar que donde están*



SECRETARÍA MUNICIPAL

los containers y todo eso, es un terreno que no es parte del proyecto, por ejemplo, el Municipio hizo fue el despeje y el retiro de la estructura que ese era un compromiso del Municipio, pero ellos hoy día tienen la instalación de faena en un terreno grande que arrienda al lado.

- 64) *El Presidente de la Comisión, Concejal Sr. Raúl Henríquez, respecto al contrato, consulta quienes son los integrantes de la sociedad.*
- 65) *El Ingeniero Constructor de la Entidad Patrocinante Municipal Sr. Fernando Mardones, saluda a los presentes, señala que el certificado de personería dice que está realizada e inscrita en Fojas 482 V número 369 del año 2004, y corresponde a la constitución de la Sociedad Constructora San Ignacio LTDA y sus modificaciones, la administración recae en don René Ignacio Puig Merino.*
- 66) *El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que en la comisión anterior pidió que se le hiciera llegar el proceso completa de la licitación, por lo que lo vuelve a solicitar, para tenerlo como antecedente.*
- 67) *El Presidente de la Comisión, Concejal Sr. Raúl Henríquez, respecto al proceso de licitación, consulta si la Directora de Control revisó ese proceso, porque en el informe que ellos realizan hace referencia a la licitación, pero también tiene la duda porque entiende que se hizo un proceso de licitación pública respecto a la materia.*
- 68) *La Directora de Control doña Cecilia Elgueta, menciona que le costó mucho buscar información al respecto y de todo lo que indagó, encontró solamente un decreto donde se aprobaba el acta de proposición, eso versa al inicio del año 2024 y las bases son del año 2023.*
- 69) *La Encargada de la Entidad Patrocinante Municipal Sra. Andrea Mellado, menciona que los representantes de la sociedad son don René Puig Merino y doña Daniela Constanza Gutiérrez, ellos son representantes de la sociedad Constructora San Ignacio y la sociedad Sagrada Familia. Menciona que es importante señalar que hoy día para poder firmar el contrato se necesita la aprobación del mutuo, el plan de administración y la ordenanza, son todas estas cosas las que se necesitan ser aprobadas.*
- 70) *El Presidente de la Comisión, Concejal Sr. Raúl Henríquez, respecto a eso se hace presente que esas materias quedaron pendientes a la espera del informe que recién llegaron ahora de Control y Finanzas, por lo que no está en condiciones de poder votar las otras materias porque no se han revisado, porque se estaba a la espera de estos informes que llegaron recién ahora, entonces sí bien fueron presentadas hace mucho tiempo, pero de igual estaba pedidos de hace mucho tiempo los informes.*
- 71) *El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que se pueda dejar condicionado cualquier modificación al Reglamento y a la Ordenanza, que quede subjetiva al Concejo para poder darle luz verde a lo que se solicitó hoy día para la aprobación, pero que quede establecido que se va aprobar solo para resolver la temática, pero después se va a trabajar en la comisión que corresponde.*
- 72) *El Presidente de la Comisión, Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que hoy día se está considerando poder aprobar el contrato de construcción y el contrato mutuo, respecto a la ordenanza y el plan de administración, le parece un poco irresponsable hoy día aprobarlo sin tener conocimiento en el fondo respecto a esta materia. Por lo que le consulta a la funcionaria del Serviu, si es que se puede asumir el compromiso de ver esto de lo durante el mes de enero, y saber si eso complica la continuidad del proceso.*
- 73) *La Jefa de Departamento Técnico de Serviu Región de La Araucanía Sra. Soledad Fuentes, señala que hay una resolución que aprueba el convenio donde se otorga un plazo de 30 días a partir del inicio de obra de sancionar a lo mejor el contrato inicial de las obras para que nosotros se presente el Plan de Administración y Mantención; y la Ordenanza, esto no quita que después se*



SECRETARÍA MUNICIPAL

pueda modificar, a que son reglamentos tipos, pero después se pueden modificar y perfeccionar durante el desarrollo de las obras que son más de 2 años.

74) El Presidente de la Comisión, Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que se tome el compromiso que durante el mes de enero poder resolver el Reglamento y Plan de Administración, Operación y Mantenimiento.; y Ordenanza que Sancione Las Condiciones de Acceso, Administración y Uso del Inmueble Del Proyecto Edificio Tomás Guevara, el 30 de enero como fecha máxima.

Presentados y discutidos los antecedentes por parte de los concejales, y todos los presentes, el presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Raúl Henríquez da por concluida la comisión siendo las 10:51 horas.

SOLICITUDES Y SUGERENCIAS

Concejal Guillermo Rosales:

- *Sugiere que se pueda acompañar un plan de mitigación financiera y un modelo de sensibilidad.*
- *Sugiere que, en el Plan de Administración de los edificios, el administrador debe ser una persona con experiencia en condominios.*

Concejal Miguel Santana:

- *Sugiere que se cree una cuenta separada para los ingresos del proyecto.*
- *Sugiere establecer un plazo perentorio para que los arrendatarios paguen el copago.*

Concejal Pedro Vergara:

- *Sugiere resguardar los recursos del gasto y evitar que el municipio asuma deudas, considerando la posibilidad de que el subsidio DS-52 sea reducido o eliminado.*

Concejal José Luis Hidalgo:

- *Menciona que el proyecto es positivo y tiene un impacto social importante, donde se debe usar responsablemente los recursos públicos*

Concejal Raúl Henríquez:

- *Respecto de la recomendación que se hace sobre el Plan de Mitigación y Modelo de Sensibilidad para abordar posibles riesgos, le parece importante que quede claro que este plan va ser elaborado por la EGIS Municipal y le interesa que se entregue en un plazo determinado.*
- *Solicita informe de factibilidad legal de la de la operación de endeudamiento de la Municipalidad de la Dirección Jurídica, (que a la fecha de está reunión de comisión no ha sido enviado).*

Concejala Sra. Inés Araneda:

- *No realiza sugerencias ni solicitudes respecto de la materia, solo consultas dentro del desarrollo de la comisión.*

CONCLUSIONES

Revisados y discutidos los antecedentes expuestos, la comisión legalmente constituida para la materia "Proyecto Condominio Tomás Guevara", compuesta por los concejales Miguel Santana Carmona, José Luis Hidalgo Pino, Pedro Vergara Manríquez, Inés Araneda Villagrán, Guillermo Rosales Velozo y Raúl Henríquez Burgos, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- *Aprobar la Suscripción del Contrato de Ejecución de Obras de Construcción, Suscrito entre el SERVIU de la Región de la Araucanía, la Municipalidad de Padre Las Casas y la Empresa Constructora San Ignacio Limitada, Rut. 76.129.220-K, empresa inscrita a Fojas 482 vuelta N° 369 del Registro Comercio Temuco Año 2004; y Aprobar la Suscripción del Contrato de Mutuo, entre la Municipalidad de Padre Las Casas y SERVIU Región de La Araucanía, por un Monto de 49.457,35 UF.*



SECRETARÍA MUNICIPAL

- *Queda pendiente el Reglamento y Plan de Administración, Operación y Mantenimiento.; y la Ordenanza que Sancione Las Condiciones de Acceso, Administración y Uso del Inmueble Del Proyecto Edificio Tomás Guevara, y se comprometen su revisión durante el mes de enero 2026.*

Se adjunta al presente informe:

- *Memorándum N° 214 de fecha 26 de diciembre del 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, sobre endeudamiento para Proyecto Condominio Tomas Guevara.*
- *Memorándum N° 140 de fecha 29 de diciembre del 2025, de la Dirección de Control, sobre factibilidad de endeudamiento para Proyecto Condominio Tomas Guevara.*
- *Resolución Exenta N° 11573 de fecha 23 de diciembre del 2025, que sanciona el proyecto de arriendo FSEV Condominio Nueva Padre Las Casas de la comuna de Padre Las Casas, el valor real a pagar por subsidio, considerando los recursos para los servicios de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras.*
- *Resumen de Contrato de Construcción del proyecto.*

La Comisión finaliza a las 10:51 horas..."

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y Sr. Alcalde, Informe de Comisión de Desarrollo Urbano, sobre "Proyecto Condominio Tomás Guevara", de fecha martes 30 de diciembre de 2025.

6b) Solicitud de Aprobación del (4) Reglamento y Plan de Administración, Operación y Mantenimiento; y, (5) Ordenanza que Sancione las Condiciones de Acceso, Administración y Uso del Inmueble del Proyecto Edificio Tomás Guevara. (Sesión del 21.10.2025) (Comisión Urbana)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez Presidente Comisión de Desarrollo Urbano, señala que estás materia como decía el informe quedo pendiente para ser analizada este mes, por lo que propone que pueda ser el próximo martes.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que continúa pendiente.

6c) Solicitud de Aprobación Propuesta de Ordenanza para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 04.11.2025) (Comisión Rural)

La Concejala Sra. Inés Araneda Presidenta de la Comisión Rural, señala que aún faltan algunos informes para poder reunirse.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que continúa pendiente.



SECRETARÍA MUNICIPAL

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Renovación Semestral de 140 Patentes de Alcoholes que Cumplen con los Requisitos para ser Renovadas, Periodo Enero – Junio 2026. (Finanzas)

El Sr. Rigoberto Valderrama Director de Administración y Finanzas, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*“...ORD: N° 1 / 2026
Padre Las Casas, 08 de enero del 2026*

ANT.: Patentes de Alcoholes. -

MAT.: Solicita renovación semestral de 140 patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos.

**DE: RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERÓN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**A: OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL**

*Conforme a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65 letra O) la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, solicito a Usted incorporar en la tabla del Concejo la **Renovación Semestral de 140 Patentes de Alcoholes QUE CUMPLEN con los requisitos para ser renovadas.***

La Dirección de Administración y Finanzas informa, que no recibió reclamos formales de vecinos por el funcionamiento de estos 140 Establecimientos que expendieron Bebidas Alcohólicas, durante el periodo julio a diciembre de 2025, que pudieran calificarse como graves.

Se Adjunta:

- 1. Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de 66 patentes de alcoholes vigentes, y trabajadas por sus **PROPIETARIOS.***
- 2. Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de 49 patentes de alcoholes vigentes, de **SOCIEDADES.***
- 3. Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de 20 patentes de alcoholes vigentes y trabajadas por **ARRENDATARIOS.***
- 4. Nómina de 05 Patentes de Alcoholes en poder de la Municipalidad.*
- 5. Resolución Exenta N°2285 de fecha 20 de diciembre de 2023 emanado de la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, donde se fija el número de Patentes de Alcoholes Limitadas de las letras A, E, F y H del Artículo 3 Ley 19.925, para la comuna de Padre Las Casas.*
- 6. El Oficio N°1553 de fecha 14 de noviembre de 2025, donde se solicita a Carabineros de la Tercera Comisaría de Padre Las Casas, informar sobre reclamos o situaciones que pudieran calificarse como grave para el funcionamiento de Patentes de Alcoholes.*
- 7. El Oficio N°303 de fecha 11 de diciembre de 2025, emanado de 3ra. Comisaría de Carabineros de Padre Las Casas, donde informa las Infracciones cursadas desde junio de 2025 a noviembre de 2025, además comunica que no existen antecedentes que tengan relación con reclamos o hechos graves en el funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas durante el periodo señalado.*
- 8. El Oficio N°1552 de fecha 14 de noviembre de 2025, donde se solicita al Juzgado de Policía Local informar sobre Multas y Clausuras a contribuyentes y locales de Alcoholes.*
- 9. El Oficio N°109 de fecha 22 de diciembre de 2025, emanado del Juzgado de Policía Local de Padre Las Casas, donde informa las infracciones cursadas por infringir la Ley N°19.925.*



SECRETARÍA MUNICIPAL

10. El Oficio N°1551 de fecha 14 de noviembre de 2025, donde se solicita a la Dirección de Seguridad Pública informar sobre reclamos o situación que pudiera calificarse como grave en el funcionamiento de los establecimientos de alcoholes autorizados con Patente Municipal.
11. El Memorándum N°02 de fecha 07 de enero de 2026, emanado de la Dirección de Seguridad Pública donde informa el funcionamiento de los establecimientos comerciales autorizados con patente de alcohol.
12. El Memorándum N°188 de fecha 12 de noviembre de 2025, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita al Director de Desarrollo Comunitario informar sobre el estado de vigencia de las Juntas de Vecinos.
13. El Memorándum N°425 de fecha 19 de noviembre de 2025, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde envía nómina actualizada de Juntas de Vecinos de la comuna.
14. El Oficio N°1610 de fecha 27 de noviembre de 2025, donde se solicita a las Juntas de Vecinos informar sobre reclamos o situaciones que pudieran calificarse como grave para el funcionamiento de patentes de Alcoholes de su jurisdicción.
15. El listado con firma de las Juntas de Vecinos que recibieron el Oficio N°1610 de fecha 27 de noviembre de 2025, emanado de la Municipalidad.
16. El Oficio N°565 de fecha 14 de noviembre de 2025, donde se solicita a los contribuyentes de Patentes de Alcoholes, presentar en la Municipalidad los documentos para la renovación de patentes período enero - junio 2026.
17. El listado con firma de los contribuyentes que recibieron el Oficio N°1565 de fecha 14 de noviembre de 2025; además el Equipo de Inspección Municipal verificó el funcionamiento de los locales de alcoholes.
18. El Acta de Notificación y Control N°04 de fecha 05 de enero de 2026, debidamente refrendado por el Inspector Municipal don Leonardo Sepúlveda, quien informa el funcionamiento de la patente de alcohol ubicada en Faro Corona N°1143, Padre Las Casas.
19. El Acta de Notificación y Control N°06, de fecha 07 de enero de 2026, debidamente refrendada por el Inspector Municipal don Leonardo Sepúlveda, en la cual se deja constancia del cierre del acceso existente entre la casa habitación y el local comercial, ubicado en Camino a Huichahue KM 8, sector Roble Huacho, correspondiente a la patente Rol 4-257.
20. El Acta de Notificación y Control N°07 de fecha 07 de enero de 2026, debidamente refrendado por el Inspector Municipal don Leonardo Sepúlveda, quien informa el funcionamiento de la patente de alcohol ubicada en Villa Alegre N°1001, Padre Las Casas.
21. Juntas de vecinos que respondieron Oficio:
 - Junta de Vecinos Huichahue Sur N° 41 A.
 - Junta de Vecinos Todos Los Santos.
 - Junta de Vecinos Los Caciques Sector "C" El Progreso.
 - Junta de Vecinos Los Fundadores.

Los documentos originales se encuentran en el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, consulta cual es la conclusión del informe de la Dirección de Seguridad Pública y las opiniones emitidas por las juntas de vecinos que contestaron el requerimiento efectuado por la municipalidad.

La Sra. Angelica Burgos Jefa de Rentas y Patentes, saluda a los presentes, primero, informar que dentro de los antecedentes se cursaron algunas infracciones que tienen los usuarios que tienen conexión con casa habitación familiar se les va a hacer llegar un oficio indicando que no pueden hacer estas conexiones una vez que se fiscalicen los locales porque es de gravedad ya todos los semestres los usuarios están haciendo las conexiones cosa que está prohibido por ley. Se tiene otro local que está expendiendo bebidas alcohólicas fuera



SECRETARÍA MUNICIPAL

del horario donde también se le va a notificar, esas son las dos infracciones de mayor gravedad dentro del expediente.

Respecto de las opiniones a las juntas de vecinos también se le va a responder porque hay una junta de vecinos que informa sobre usuarios o clientes que se estarían o a lo mejor no son clientes de ellos, pero vecinos que se instalan a beber alcohol en un paradero, por lo que se va a pedir mayor fiscalización de Carabineros y a Seguridad Pública, donde se le va a oficiar a la junta de vecinos con las acciones que va a tomar el municipio.

Con respecto al informe que emite Seguridad Pública, solamente ello en esta oportunidad informan los delitos que hubo es en la cercanía de los locales comerciales, no hay una conclusión respecto a esto, pero no que dicen relación con la venta directa del local que está ahí propiamente tal.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, menciona que ha señalado que no obstante al tema legislativo que existe, es relevante la opinión de la junta de vecinos a la hora del otorgamiento, renovación o caducidad de patentes, le parece que es muy importante eso cuando se habla de participación, entiende que no hay ninguna observación pero en la misma línea le parece importante que aparte del informe de Seguridad Pública que entiendo que no existe una conclusión por lo que dice la señora Angélica, y no sabe si durante el proceso se pide alguna opinión a SENDA Previene o algún organismo vinculados a esa materia, lo consulta porque se ha recibido en el Concejo Municipal diagnósticos e investigaciones, respecto al consumo de alcohol y le parece importante conocer por lo menos este concejal la opinión de organismos vinculados con el consumo de alcohol.

La Sra. Angelica Burgos Jefa de Rentas y Patentes, menciona que antiguamente se pedía un informe al SENDA, pero nunca lo emitía, entonces se obvió y se cambió por el informe de Seguridad Pública. El informe de Seguridad Pública lo elaboran en conjunto con Carabineros.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que se pueda volver a requerir nuevamente este informe.

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, consulta si los locales son reincidentes, quiere saber si tienen un tope, o cada cierto tiempo ir pagado multas.

La Sra. Angelica Burgos Jefa de Rentas y Patentes, menciona que cuando los locales son reincidentes se puede llegar a evaluar la caducidad de la patente. En este caso estas personas no habían sido infraccionadas anteriormente por estas sanciones.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que aprueba con las prevenciones señaladas en el relato anterior.

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta si se reciben más ingresos de patentes.

La Sra. Angelica Burgos Jefa de Rentas y Patentes, señala que la Municipalidad al día de hoy tiene 143 patentes de alcoholes, 140 que se esta renovando en esta oportunidad y las otras 3 se presentan en el próximo concejo para caducidad, por que todavía se está viendo la posibilidad si hay alguno que pueda cumplir con los requisitos para su renovación.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, aprueba y se suma a los requerimientos que está solicitando el Concejal Raúl Henríquez, porque cree que es muy necesario los puntos que él pidió que se sean observados.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó la Renovación Semestral, Periodo Enero – Junio de 2026, de 140 Patentes de Alcoholes que cumplen los requisitos para ser renovadas, de acuerdo a detalle adjunto y antecedentes remitidos al Concejo por la Dirección de Administración y Finanzas.

7b) Autorización para Suscribir Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Padre Las Casas, para la Ejecución del "Programa Lazos", Año 2026. (Seguridad)

El Sr. Patricio Rodríguez Profesional de la Dirección de Seguridad Pública, saluda a los presentes, expone y se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"...MINUTA N°1 / 2026
07 de enero del 2026*

MAT: Solicita Autorización para suscribir "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA LAZOS", CÓDIGO LAZOS26NNA-0063, AÑO 2026".

*DE: SRA. PILAR REHBEIN SCHWERTER
DIRECTORA (S) DE SEGURIDAD PÚBLICA*

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente, solicita autorización para suscribir CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA LAZOS", CÓDIGO LAZOS26NNA- 0063, AÑO 2026., por superar el monto de 500 UTM.

El citado Convenio será por un monto total de \$ 233.709.904.- (Doscientos treinta y tres millones setecientos nueve mil novecientos cuatro pesos).

Considerando que el monto del contrato supera el monto de 500 UTM y teniendo presente lo ordenado en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, se solicita al Honorable Concejo Municipal su autorización para la suscripción del Convenio respectivo.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita que en un aproxima reunión en audiencias públicas pueda exponer el estado del Programa Lazos.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y Sr. Alcalde, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto contrato superior a 500 UTM; y, de acuerdo a lo señalado en la Minuta N° 01, de fecha 07 de enero de 2026, remitida a Sra. y Sres. Concejales por la Directora de Seguridad Pública Comunal Subrogante, se aprobó autorizar al Sr. Alcalde para suscribir CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA LAZOS", CÓDIGO LAZOS26-NNA-0063, AÑO 2026. Para la ejecución del convenio, la Subsecretaría de Prevención del Delito se compromete a transferir la suma total de \$233.709.904.- (doscientos treinta y tres millones setecientos nueve mil novecientos cuatro pesos).

7c) Autorización para Suscribir Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2026" – Programa SENDA Previene. (Dideco)

La Sra. Claudia Malo Coordinadora del Programa SENDA Previene, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"...MINUTA N°1 / 2026
08 de enero del 2026*

MAT: APROBACIÓN CONVENIO SENDA 2026

*DE: SRA. CARMEN KLAGGES LÓPEZ
DIRECTORA (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO*

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

De mi consideración:

Junto con saludar, y en el marco del fortalecimiento de la gestión comunal en prevención, se solicita a usted incorporar en tabla del Honorable Concejo Municipal, para la próxima sesión, la siguiente materia:

1. Aprobación del "Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2026".

Lo anterior, con el propósito de dar continuidad a la implementación de la oferta programática de SENDA Previene Padre Las Casas, así como al diseño e implementación de programas, proyectos e iniciativas destinadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el territorio comunal.

Programas a implementar (SEND A Previene)



SECRETARÍA MUNICIPAL

PROGRAMA	OBJETIVO	COBERTURA
EN LA COMUNIDAD	Comunidades barriales reducen sus factores de riesgo asociados al consumo de alcohol y otras drogas	4 Unidades Vecinales sensibilizadas; 4 Barrios focalizados.
PREPARA2	Factores de riesgo disminuidos y factores protectores incrementados en relación con el consumo de tabaco, alcohol y drogas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar.	112 estudiantes de 6 establecimientos educacionales priorizados 9 establecimientos educacionales sensibilizados y capacitados.
PARENTALIDAD	Aumentar el involucramiento parental en padres, madres y adultos cuidadores, a través del fortalecimiento de habilidades parentales para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas.	6 entidades locales, 60 padres, madres y/o adulto cuidador de NNA desde los 9 a 14 años.
TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA	Instituciones públicas y empresas privadas incorporan una cultura preventiva en temas de alcohol y otras drogas.	2 grandes empresas y 1 PYME

De acuerdo con Oficio Ord. N° 406 emitido por la Directora Regional SENDA Araucanía, Sra. Lissy Cerda Muñoz, se contempla un financiamiento total de \$106.389.220, distribuido según el siguiente detalle:

Tipo de Gasto	Monto asignado	Subclasificación	N° personas	Valores mensuales	Monto distribuido	
Gastos en personal	\$103.739.220	Honorarios	Coordinadora	1	\$1.446.751	\$17.361.012
			Profesionales de apoyo	6	\$1.193.864	\$85.958.208
		Seguro de accidentes	7	\$60.000	\$420.000	
Gastos Operacionales	\$1.200.000	Materiales de oficina				\$500.000
		Útiles de aseo				\$
		Movilización profesionales (planilla movilización)				\$600.000
		Difusión de programas				\$100.000
		Otros				\$



SECRETARÍA MUNICIPAL

Gastos de actividades	\$1.450.000	Alimentos y bebidas	\$1.225.000
		Materiales de uso y consumo	\$225.000
		Servicio de transporte	\$
		Capacitaciones u otras actividades esporádicas	\$
		Otros	\$
Gastos de inversión		Mobiliario	\$
		Máquinas y Equipos (computacionales, de audio, proyectores)	\$
		Hardware (mouse, teclados, pantallas, pendrive, cámaras)	\$
		Software	\$
Monto Total	\$106.389.220		\$106.389.220

- *Oficio Ord. N°406 que remite Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Padre las Casas, año 2026.*
- *Convenio SENDA 2026.*

Sin otro particular, y esperando una buena acogida a nuestra petición, se despide atentamente de usted..."

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta cuanto es el aporte municipal.

La Sra. Claudia Malo Coordinadora del Programa SENDA Previene, señala que \$48.000.000.-

El Concejal Sr. Miguel Santana, solicita informe de ejecución año 2025 del Programa.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita exposición ante el Concejo Municipal, preferentemente durante el mes de febrero, del Programa SENDA Previene, detallando la gestión y resultados obtenidos durante el año 2025 y la planificación proyectada para el periodo 2026.

(Siendo las 12:00 horas, se ausenta de la sesión ordinaria el Concejal Sr. Miguel Santana)



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y Sr. Alcalde, conforme a la norma del Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó autorizar al Sr. Alcalde para firmar el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL y la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, AÑO 2026, con el fin de implementar la oferta programática SENDA Previene Padre Las Casas, enunciada en el presente convenio y sus anexos. El monto total de recursos que será transferido por SENDA a la Municipalidad durante el año 2026 para la implementación de los programas, corresponde a la suma total de \$ 106.389.220.- (ciento seis millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos veinte pesos), en dos remesas, de acuerdo a lo indicado en el numeral quinto del convenio.

7d) Autorización para Solicitar al Ministerio de Educación Anticipo de Subvención para Bonificación de Incentivo al Retiro Voluntario, establecida en la Ley N° 20.976. (Depto. Educación).

El Sr. Sergio Ceballos Jefe Comunal de Gestión Educacional, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*“...INFORME N°2 / 2025
31 de diciembre del 2025*

1. Que, de acuerdo con la Ley N° 20.964, publicada en el Diario Oficial con fecha 15 de diciembre de 2016, la cual permite a los asistentes de la educación del sector municipal acceder, entre los años 2016 y 2025, a la bonificación por retiro voluntario establecida en la Ley N° 20.652, podrán acogerse a dicho beneficio quienes pertenezcan a una dotación de asistentes de la educación del sector municipal y que, entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive, cumplan 60 años de edad si son mujeres o 65 años de edad si son hombres, siempre que comuniquen su decisión de renunciar voluntariamente y hagan efectiva dicha renuncia respecto del total de las horas que sirven.

2. Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley N° 20.652, los asistentes de la educación que accedan a la bonificación por retiro voluntario recibirán un monto equivalente a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio, con un máximo de once meses, calculado sobre el promedio de las remuneraciones mensuales imponibles percibidas durante los doce meses inmediatamente anteriores a la resolución que concede el beneficio, actualizadas según el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Esta bonificación no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal y será de cargo del empleador.

3. Que el artículo 6 de la Ley N° 20.964 faculta a los municipios que no cuenten con disponibilidad financiera inmediata a solicitar al Ministerio de Educación un anticipo de subvenciones estatales, con el objeto de solventar los gastos derivados del retiro voluntario de los asistentes de la educación.

4. Actualmente, existe 1 asistente de la educación que ha presentado su renuncia voluntaria, cumpliendo con la normativa legal establecida en la Ley N° 20.964, cuyos antecedentes se detallan a continuación:

RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
9.641.431	5	TORRES	SOLAR	BETARIZ DEL CARMEN



SECRETARÍA MUNICIPAL

Por tanto, vengo en solicitar a Ud. y al Honorable Concejo Municipal la autorización para solicitar al Ministerio de Educación un ANTICIPO DE SUBVENCION, por \$ 7.096.617.- el que será descontado en 144 cuotas mensuales a través del ingreso de la Subvención Escolar mensual.

Estos recursos serán destinados en su integridad a financiar las bonificaciones por retiro voluntario de los asistentes de la educación de la Ley N° 20.964.

Saluda atentamente a Ud..."

(Siendo las 12:03 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria el Concejal Sr. Miguel Santana)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, respecto al asumir esta obligación en la cantidad de cuotas, quiere saber que pasa con el traspaso a los servicios legales de educación, porque se asume una obligación a varios meses que va a coincidir después con el traspaso a SLEP, consulta si en esos casos SLEP asume la deuda.

El Sr. Sergio Ceballos Jefe Comunal de Gestión Educacional, menciona que todo lo que es anticipo de subvención que es por retiro voluntario de algún docente o asistente en la educación, se traspasa la deuda al servicio no queda para el municipio.

Menciona que el bono total de retiro es un poco más de \$9.000.000.- la diferencia viene otorgada por el Ministerio que no es con cargo a anticipo de subvención, pero la parte que tiene que costear el Municipio es de \$7.000.000.- eso es lo que se pide como anticipo de subvención con un descuento de la subvención de 144 cuotas.

El Concejal Sr. Miguel Santana, agradece a la funcionaria que le ha dedicado su vida a la educación en la comuna, espera que pronto se le pueda cancelar y aprueba.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que agradece el trabajo que ella entregó a la comuna a los niños, así es que aprueba.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que así se toma en cuenta cuando hay una idea de acción de los trabajadores, que este es un beneficio que lo ganaron los gremios, así que se alegra mucho y aprueba.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y Sr. Alcalde, autorizar la solicitud de anticipo de subvención al Ministerio de Educación, para Bonificación de Incentivo al Retiro Voluntario de los Asistentes de la Educación, establecida en la Ley N° 20.964, por un monto de \$ 7.096.617.- (siete millones noventa y seis mil seiscientos diecisiete pesos), el que será descontado en 144 cuotas mensuales a través del ingreso de la Subvención Escolar Mensual, Asistente de la Educación que presentó su renuncia voluntaria y cumple con la normativa legal establecida en la Ley N° 20.964: 1. Beatriz del Carmen Torres Solar, Rut. 9.641.431-5.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Pedro Vergara Presidente de la Comisión de Salud, señala que los puntos de artículos 45, los van a pasar a comisión todos para el próximo martes.

7e) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico contratado a Plazo Indefinido, Plazo Fijo y de Reemplazos de los Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

La materia queda radicada en Comisión de Salud.

7f) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionarios que Desempeñan Labores en SAPU, SUR y SAR de la Comuna de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

La materia queda radicada en Comisión de Salud.

7g) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que cumplen Funciones de Directores/as de Consultorios del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

La materia queda radicada en Comisión de Salud.

7h) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional que Cumple Funciones de Facilitadora Intercultural del Departamento de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

La materia queda radicada en Comisión de Salud.

7i) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Técnico y Jefe Administrativo del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

La materia queda radicada en Comisión de Salud.

7j) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Encargado/a de la Unidad de Recursos Humanos del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

La materia queda radicada en Comisión de Salud.

7k) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Encargado de Calidad Cesfam Conunhuenu y Cesfam Pulmahue del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

La materia queda radicada en Comisión de Salud.



SECRETARÍA MUNICIPAL

71) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional que cumple Funciones de Director del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

La materia queda radicada en Comisión de Salud.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, de acuerdo a la ley de asociaciones municipales, van a quedar restringidas solo al tema de seguridad, por lo que se ha pensado, con algunas discrepancias, salvo el año 2024 que se tuvo un aporte de ANZOMA donde se incorporó Padre Las Casas un proyecto con 5 profesionales, después del año 2025 no hubo grandes beneficios, por lo que estaba en cuestionamiento el tema de ANZOMA, pero al modificarse la ley establecer la entidad principalmente dedicada a la Seguridad Pública, se genera un nuevo estadio porque el tema de la seguridad es un tema muy importante y lo ha planteado también el presidente electo respecto de la seguridad, en ese sentido se revitaliza un poco el tema de lo que es ANZOMA.

Se ha conversado la posibilidad de generar un aumento, por ejemplo, de vehículos está relacionado con las contrata, pero como la contrata está muy complicados, cierto, por el porcentaje no se puede en estos momentos, sin embargo, a través de la ANZOMA si se abre un espacio para poder contratar a personas con responsabilidad administrativa a través del artículo del código del trabajo.

En ese sentido quiere manifestar que se necesita conformar el directorio de ANZOMA y estaría faltando para actualizarlo dos concejales, por lo que quiere plantear que lo puedan conversar y poderlo votar prontamente, puede ser el próximo martes, porque después tiene que haber votaciones nuevamente porque ANZOMA cumple cierta cantidad de años, durante el primer semestre, tiene que hacerse una nueva conformación del directorio completo, esto es transitorio, puesto que los concejales que participaban antes era Juan Nahuelpi y Evelyn Mora, y ellos salieron, entonces hay que darle curso a la conformación.

Señala que se pueda hacer un pequeño receso para conversar de la materia.

(Siendo las 12:18 horas, se hace un receso de la sesión ordinaria)

(Siendo las 12:26 horas, se vuelve del receso, con la ausencia del Concejel Sr. Guillermo Rosales)

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que se tiene que incorporar la materia a la tabla.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación de incorporación de la materia.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Incorporar la materia a la tabla - Designación de Concejales representantes ante la Asociación de Municipalidades de la Zona Metropolitana de La Araucanía.



SECRETARÍA MUNICIPAL

7o) Designación de Concejales representantes ante la Asociación de Municipalidades de la Zona Metropolitana de La Araucanía (AMZOMA). (se agrega en sesión)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que se ha conversado la materia y por parte de los Concejales de los partidos de centro derecha, él sería el representante para participar.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que de forma muy generosa cedió su espacio a don Miguel Santana para participar.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que agradece la instancia que se da para que pueda participar en esta Asociación de Municipalidades ANZOMA Temuco – Padre Las Casas, y esta dispuesto a trabajar para que esta asociación siga creciendo, sobre todo en materia de seguridad.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, **designación de los Concejales que representarán a la Municipalidad de Padre Las Casas ante la Asociación de Municipalidades de la Zona Metropolitana de La Araucanía (AMZOMA).** Los representantes electos son: 1. Concejal Sr. Miguel Santana Carmona. 2. Concejal Sr. Raúl Henríquez Burgos.

El señor Alcalde don Mario González Rebolledo Presidente del Concejo, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación.

Se levanta la sesión a las 12:29 horas.


Para Registro Firman los Sres. y Sra. Concejales y Alcalde que concurrieron a los diferentes acuerdos antes señalados.

Para constancia se levantó la presente acta y se dispuso su publicación mediante los sistemas electrónicos o digitales que dispone la municipalidad, aplica dictamen 4011/2025.

Link de la sesión completa en la página web institucional de conformidad al artículo 84 inciso final de ley 18.695 vigente, correspondiendo la custodia íntegra del archivo digital de conformidad a la ley 20.285 sobre Transparencia, como archivo histórico de este Municipio, bajo la responsabilidad de la Unidad de Informática o quien haga sus veces".

<https://web.facebook.com/reel/3801886793441192>


Miguel Santana Carmona
Concejal


Raúl Henríquez Burgos
Concejal

SECRETARÍA MUNICIPAL



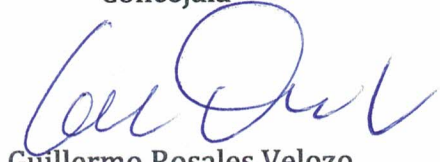
José Luis Hidalgo Pino
Concejal




Inés Araneda Villagrán
Concejala




Pedro Vergara Manríquez
Concejal



Guillermo Rosales Velozo
Concejal



Mario González Rebolledo
Alcalde



Óscar Albornoz Torres
Secretario Municipal

OAT/buz

RESUMEN DE ACUERDOS
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 41 (13 de enero 2026)

CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024 - 2028

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N°919: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, se autorizó la participación de los siguientes Concejales en la Escuela de Verano: "Rol Fiscalizador del Concejo Municipal y Remoción de Autoridades Locales", impartida por el Instituto Chileno de Capacitación Municipal, a realizarse desde el 20 al 23 de Enero de 2026, en la ciudad de Arica: 1. Concejales don José Luis Hidalgo Pino, Rut. 16.317.068-K. 2. Concejales don Guillermo Rosales Velozo, Rut. 9.414.272-5. Se adjunta invitación emanada del Instituto Chileno de Capacitación Municipal. Los antecedentes complementarios del cometido respecto de traslados, reembolsos, etc., se harán llegar por la Secretaria de Oficina de Concejales, dependiente de la Administración Municipal. Lo anterior, para la elaboración del Decreto correspondiente al cometido, pago de viáticos, reembolsos, emisión de orden de compra y por concepto de inscripciones.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N°920: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y Sr. Alcalde, Informe de Comisión de Desarrollo Urbano, sobre "Proyecto Condominio Tomás Guevara", de fecha martes 30 de diciembre de 2025.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N°921: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó la Renovación Semestral, Periodo Enero - Junio de 2026, de 140 Patentes de Alcoholes que cumplen los requisitos para ser renovadas, de acuerdo a detalle adjunto y antecedentes remitidos al Concejo por la Dirección de Administración y Finanzas.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N°922: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y Sr. Alcalde, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto contrato superior a 500 UTM; y, de acuerdo a lo señalado en la Minuta N° 01, de fecha 07 de enero de 2026, remitida a Sra. y Sres. Concejales por la Directora de Seguridad Pública Comunal Subrogante, se aprobó autorizar al Sr. Alcalde para suscribir CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA LAZOS", CÓDIGO LAZOS26-NNA-0063, AÑO 2026. Para la ejecución del convenio, la Subsecretaría de Prevención del Delito se compromete a transferir la suma total de \$233.709.904.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N°923: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y Sr. Alcalde, conforme a la norma del Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó autorizar al Sr. Alcalde para firmar el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL y la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, AÑO 2026, con el fin de implementar la oferta programática SENDA Previene Padre Las Casas, enunciada en el presente convenio y sus anexos (p. 40). El monto total de recursos que será transferido por SENDA a la Municipalidad durante el año 2026 para la implementación de los programas corresponde a la suma total de \$ 106.389.220.- en dos remesas, de acuerdo a lo indicado en el numeral quinto del convenio.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N°924: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y Sr. Alcalde, autorizar la solicitud de anticipo de subvención al Ministerio de Educación,

para Bonificación de Incentivo al Retiro Voluntario de los Asistentes de la Educación, establecida en la Ley N° 20.964, por un monto de \$ 7.096.617.- el que será descontado en 144 cuotas mensuales a través del ingreso de la Subvención Escolar Mensual (p. 41). Asistente de la Educación que presentó su renuncia voluntaria y cumple con la normativa legal establecida en la Ley N° 20.964: 1. Beatriz del Carmen Torres Solar, Rut. 9.641.431.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N°925: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Incorporar la materia a la tabla - Designación de Concejales representantes ante la Asociación de Municipalidades de la Zona Metropolitana de La Araucanía.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N°926: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Ines Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, designación de los Concejales que representarán a la Municipalidad de Padre Las Casas ante la Asociación de Municipalidades de la Zona Metropolitana de La Araucanía (AMZOMA). Los representantes electos son: 1. Concejal Sr. Miguel Santana Carmona. 2. Concejal Sr. Raúl Henríquez Burgos.



Desarrollo de un Sistema Integrado georreferenciado de Privación Múltiple y Salud para la toma de decisiones territorial sub-comunal

Proyecto FONDEF Concurso IDeA I+D 2023

Entidades Asociadas



Entidades Comprometidas



Antecedentes



En países como Chile resulta insuficiente medir la pobreza sólo en términos de ingresos económicos y con nivel comunal (como la CASEN).

Visualizar la privación en un nivel de agregación geográfica subcomunal es una oportunidad única para apoyar la toma de decisiones con respecto a la distribución de recursos.

Las investigaciones internacionales han mostrado que residir en un sector urbano empobrecido amplifica el efecto que la pobreza individual tiene en la salud.

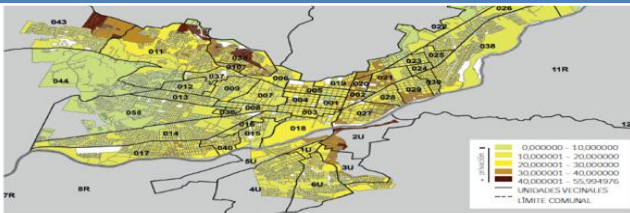


Objetivo del Proyecto

Desarrollar y validar un Sistema integrado georreferenciado del índice de privación múltiple y de mortalidad (SIGAPS) de la conurbación de Temuco- Padre Las Casas y del gran Santiago para contribuir con información subcomunal territorial, sociodemográfica y de salud, a la gestión y toma de decisiones locales.

Índice de Privación Múltiple

El IPM es un indicador multidimensional de pobreza que complementa los enfoques tradicionales que sólo miran el ingreso, buscando comprender las privaciones de forma integral, considerando también acceso a servicios, salud, vivienda, educación y otros derechos



UNIDAD VECINAL TEMUCO

01 COLONIA
02 SAN JUAN
03 LAS VEGAS
04 GRANJA CIMA
05 PUEBLO VIEJO
06 PUEBLO NUEVO
07 LOS JARDINES
08 SANTIAGO
09 LOS
10 LOS LABILES

11 BOMBAS
12 COLONIA V. FURBULO
13 MALDONADO
14 UNIVERSIDAD
15 LOS OLIVOS
16 ANILLAS
17 AMANECER
18 POCO CIEGOS
19 CAJONES
20 TUCAPILLA

21 NUESTRA SEÑORA
22 SAN JUAN
23 SAN JUAN
24 SAN JUAN
25 SAN JUAN
26 SAN JUAN
27 SAN JUAN
28 SAN JUAN
29 SAN JUAN
30 SAN JUAN

31 SAN JUAN
32 SAN JUAN
33 SAN JUAN
34 SAN JUAN
35 SAN JUAN
36 SAN JUAN
37 SAN JUAN
38 SAN JUAN
39 SAN JUAN
40 SAN JUAN

41 SAN JUAN
42 SAN JUAN
43 SAN JUAN
44 SAN JUAN
45 SAN JUAN
46 SAN JUAN
47 SAN JUAN
48 SAN JUAN
49 SAN JUAN
50 SAN JUAN

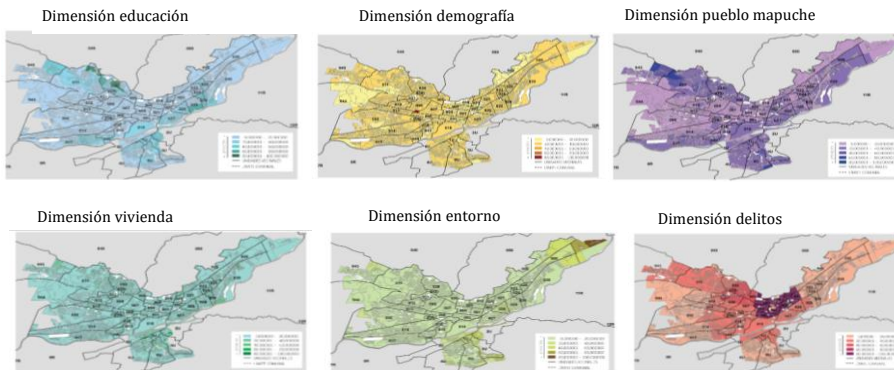
UNIDAD VECINAL PADRE LAS CASAS

51 TRINIDAD COLONIA
52 VILLA PILERRE
53 LAS ANTON
54 AL PANCA
55 TRINIDAD
56 SAN JUAN
57 MARQUESE
58 JOSE MIGUEL CARRETERA

Censo 2017
Registro de delitos
Acceso a centros de salud,
establecimientos
educacionales y
áreas verdes

Dimensiones de IPM

Conformación de dimensiones y determinación de peso relativo que cada una aportaría al indicador (análisis de componentes principales)



Innovación para la Gestión Territorial en Salud

- El propósito del [Sistema Integrado georreferenciado de Análisis de Privación Múltiple y Salud \(SIGAPS\)](#) es entregar una herramienta que pone a disposición insumos para la toma de decisiones en el ámbito de la salud, desarrollo social, urbanismo entre otros, apuntando a un bien de interés público.
- Se presentará a través de una plataforma virtual de libre acceso y gratuita.
- El producto cuenta con:

Plataforma informática en web que aloja los datos levantados referentes al IPM y la mortalidad.

Sistema de visualización de la distribución territorial del IPM y de cada uno de sus componentes a nivel subcomunal

Sistema de visualización de la distribución territorial de resultados de mortalidad y sus asociaciones con privación





SIGAPS



Validación y codiseño continuo con tomadores de decisiones para asegurar pertinencia y usabilidad

Sistema Integrado georreferenciado de Análisis de Privación Múltiple y Salud (SIGAPS)

Datos de IPM y Mortalidad

¿PARA QUÉ SIRVE?

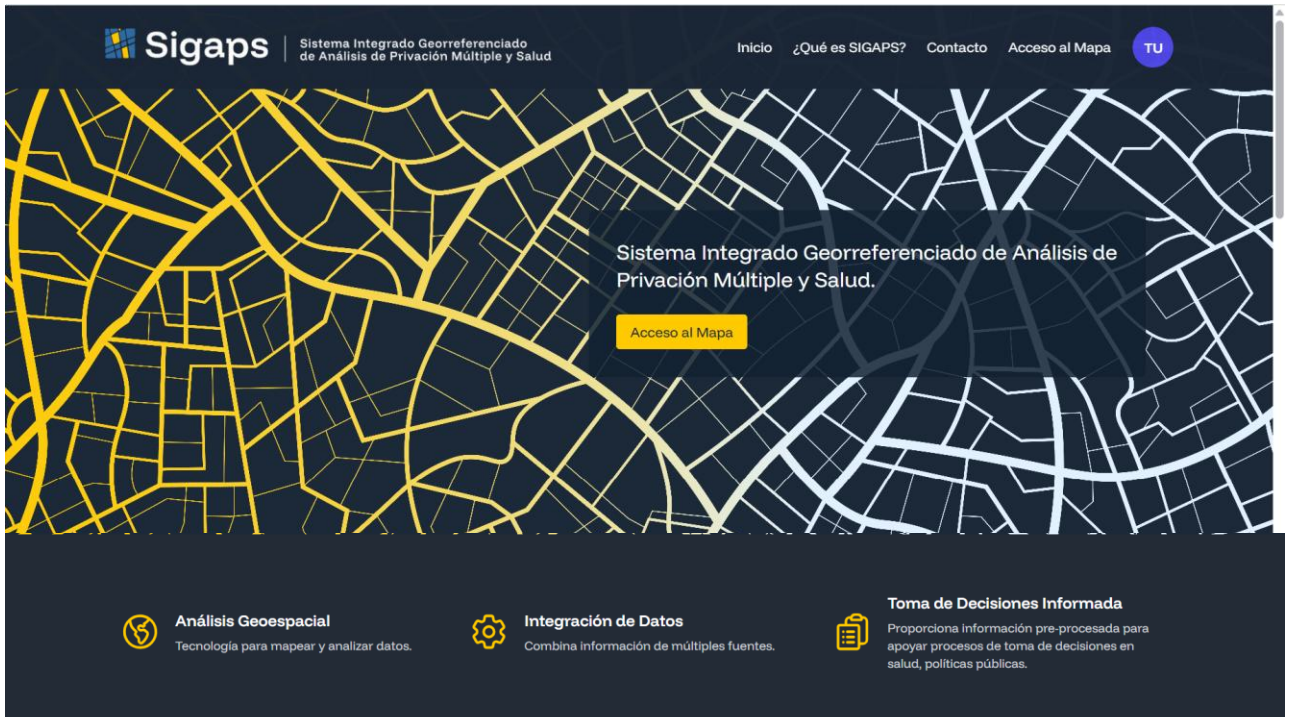
- MEJOR TOMA DE DECISIÓN PARA ENFOCAR EN ÁREAS PEQUEÑAS CON MÁS PRIVACIÓN
- AYUDA DE OPTIMIZAR EN CÓMO GESTIONAR RECURSOS

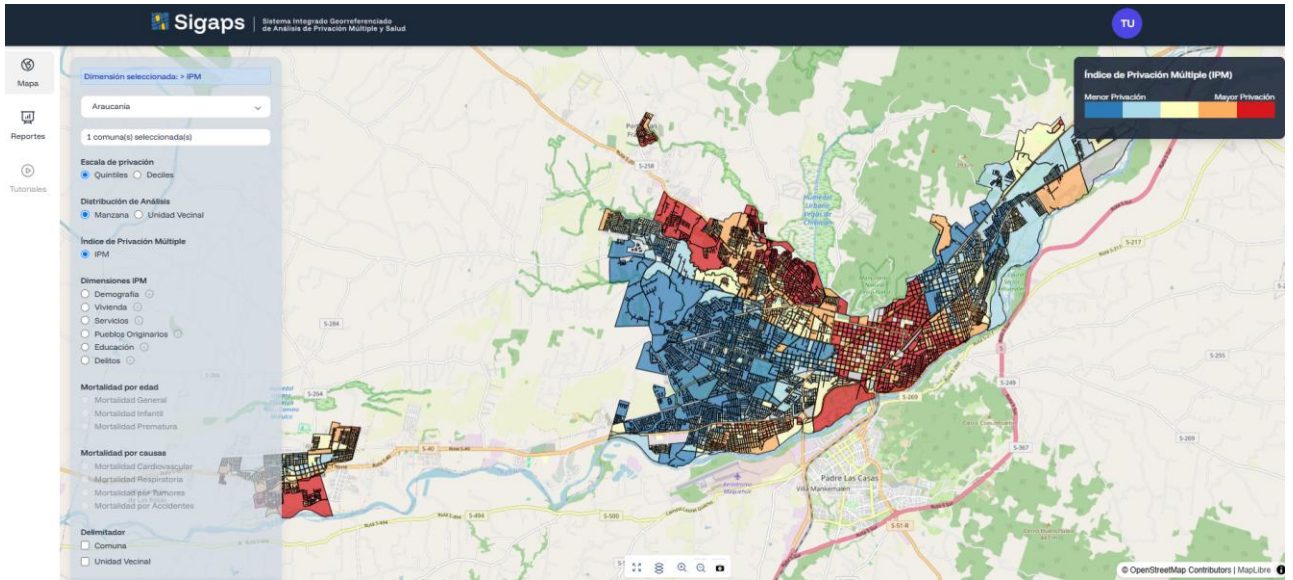
¿QUIÉNES LO USAN?

- MUNICIPALIDADES (LOCAL)
- SEREMI
- GORE
- MIN. DESARROLLO SOCIAL
- MINSAL
- MINVU

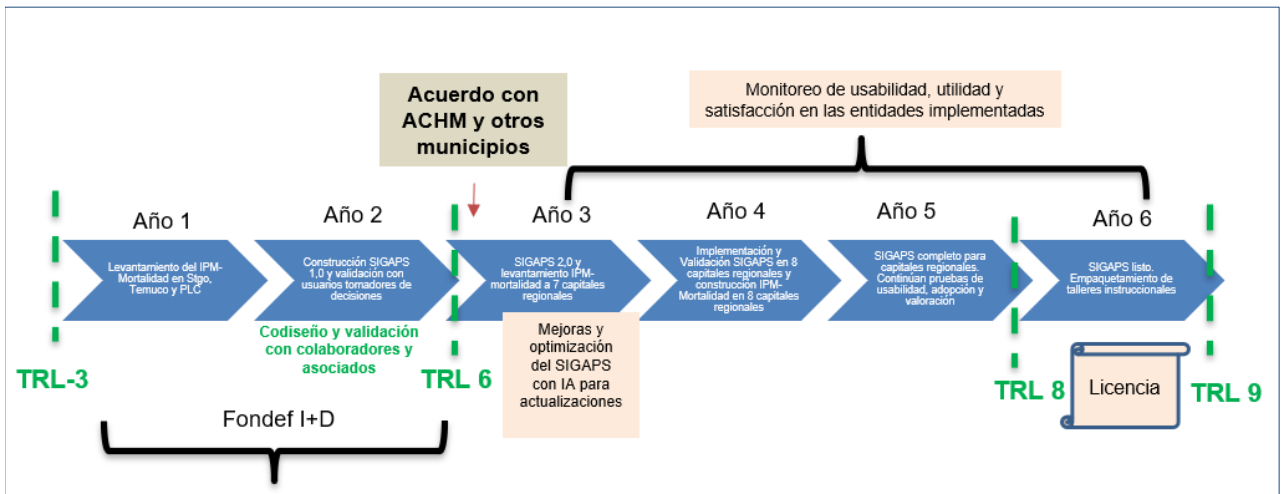
BENEFICIARIOS

HABITANTES DE LOS TERRITORIOS QUE TIENEN MAYOR VULNERABILIDAD





Estrategia de desarrollo



Estrategia de desarrollo



Entidades asociadas y comprometidas

Asociadas



Comprometidas

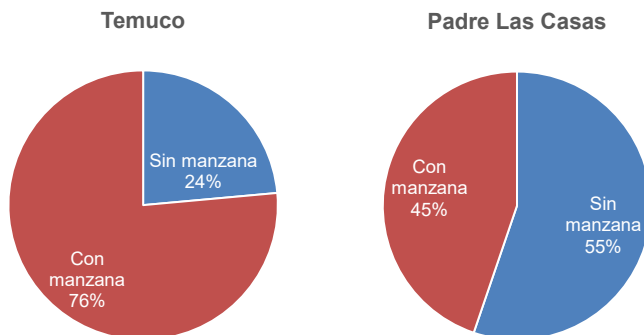


Compromiso de participación a través de un representante en las mesas de trabajo para el desarrollo de SIGAPS, validando su utilidad para la toma de decisiones en salud y las diversas áreas que involucra.

Equipo de Investigadores

Cargo en el proyecto	Nombre	Institución
Directora	Paola Olave Müller Dra. en Salud Pública	Universidad de la Frontera
Directora Alternativa	Jossiana Robinovich Dra. (c) en Salud Pública	Universidad de la Frontera
Investigadora	Natalia Lopez Contreras Dra. en Salud Pública	Universidad de la Frontera
Investigador	Oscar Arteaga Dr. en Salud Pública Director de la Escuela de Salud Pública Universidad de Chile	Universidad de Chile
Investigador	Sergio Muñoz Dr. en Bioestadística	Universidad de la Frontera
Investigador	Oscar Ancan Magíster en Ingeniería Informática	Universidad de la Frontera
Investigadora	Karla Yohannessen Dra. en Investigación biomédica y Salud Pública	Universidad de Chile
Investigadora	Ximena Ossa Dra. en Salud Pública	Universidad de la Frontera
Investigadora	Carola Blázquez Doctora en Ingeniería en Información Geo-espacial	Universidad Andrés Bello
Estadístico	Kant Band Iguala Experto en Análisis Multinivel	McMaster University, EEUU
Estadístico	Luis Bustos ©Magíster en Bioestadística	Universidad de la Frontera

Punto Clave: Problema con registros de domicilios



	Temuco	Padre Las Casas	Total
Sin manzana	2372	1445	3818
	23.56%	55.23%	30.09%
Con manzana	7697	1172	8869
	76.44%	44.77%	69.91%
Total	10069	2618	12687
	100%	100%	100%

Difusión de Resultados y Procesos



Congreso Sociedad Española de Epidemiología y Salud Pública 2024
Cádiz, España

Difusión de Resultados y Procesos

COMUNA MUNICIPIO DIRECCIONES SERVICIOS FONDO EMERGENCIAS 452 590400

ENTRADAS RECIENTES

- > San Ramón se adjudicó más de \$1.500 millones del programa "Pequeñas Localidades" del Mmuv
- > Licencia digital está atrasando procesos de entrega en los municipios de La Araucanía
- > USACH presentó diseños de mejoramiento para APR's de Padre Las Casas
- > Proyecto de salud pública permitirá priorizar áreas con mayores necesidades de inversión y diseñar políticas públicas más equitativas para la comunidad
- > Padre Las Casas saluda a su nuevo barrio

PROYECTO DE SALUD PÚBLICA PERMITIRÁ PRIORIZAR ÁREAS CON MAYORES NECESIDADES DE INVERSIÓN Y DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS MÁS EQUITATIVAS PARA LA COMUNIDAD

DIARIO
ELCAUTÍN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

PRENSA
PORTAL @
RED SALUD

TIEMP21
El Diario que genera opinión...

araucanía noticias



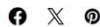
Un medio de: **pulsar**
COMUNICACIONES


Difusión de Resultados y Procesos


Salud & Bienestar · 2 minute read


PROYECTO UFRO DE SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE TERRITORIAL PRESENTA SUS PRIMEROS HALLAZGOS A LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

 admin
4 de diciembre de 2025



 El proyecto SIGAPS, que desarrolla un sistema integrado de datos georreferenciados para comprender cómo las condiciones territoriales influyen en la salud de la población, presentó a la Municipalidad de Temuco sus avances iniciales y el potencial de la plataforma para fortalecer la toma de decisiones locales.





17

En resumen, SIGAPS:

- Integra datos de diversas fuentes para el análisis de determinantes sociales de la salud en territorios subcomunales
- Georreferencia para identificar barrios y zonas vulnerables
- Apoya las decisiones públicas en salud que involucra gestión territorial
- Asocia actores públicos e investigadores en torno al bienestar y la salud de las comunidades